

POLÍTICA NACIONAL PARA LA CIUDADANÍA AMBIENTAL Educación Ambiental para Sustentar la Vida (PNCA)

2023-2033



POLÍTICA NACIONAL PARA LA CIUDADANÍA AMBIENTAL

Educación Ambiental para Sustentar la Vida (PNCA)

2023-2033





**POLÍTICA NACIONAL PARA LA CIUDADANÍA AMBIENTAL:
Educación Ambiental para Sustentar La Vida 2023-2024
(PNCA)**

Laurentino Cortizo Cohen
Presidente de la República

Milciades Concepción
Ministro de Ambiente

Maruja Gorday de Villalobos
Ministra de Educación

Giselle González Villarrué
Ministra de Cultura

Diana Laguna
Viceministra de Ambiente

Amelie González
Secretaria General - Ministerio de Ambiente

Melitza Tristán
**Directora de Cultura Ambiental -
Ministerio de Ambiente**

Benito Russo
Director de Política Ambiental - Ministerio de Ambiente

Martin Testa Garibaldo
**Jefe del Departamento de Educación Ambiental
Ministerio de Ambiente**

Abel Nieto
**Jefe del Departamento de Promoción de la Responsabilidad Ambiental
Ministerio de Ambiente**

Euribiades Amet González
Coordinador General del Proyecto

EQUIPO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Melitza Tristán
Dirección de Cultura Ambiental

Martin Testa Garibaldo
Dirección de Cultura Ambiental

Euribiades Amet González Núñez
Dirección de Cultura Ambiental

Roberto Bonilla
Dirección de Política Ambiental

Melvys Vega
Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Jacklyn Herrera
Dirección de Política Ambiental

Mención Honorífica

Hilaria López
Dirección de Política Ambiental

Mirta Benítez
Dirección Regional de Panamá Metro

Jorge Gómez
Dirección de Cultura Ambiental

Rafael Rodríguez
Dirección de Cultura Ambiental

Arelis Cotes
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliarios (AAUD), Regional de Bocas del Toro.

Pedro Bernal
Dirección Regional de Bocas del Toro

Yoira Pitti
Dirección Regional de Chiriquí

Juan González
Dirección Regional de la Comarca Ngäbe Buglé

Bertilda Mitre
Dirección Regional de Veraguas

Dorinda Barrios
Dirección Regional de Los Santos

Rufino Rivera
Dirección Regional de Herrera

Stephanie Guerrero
Dirección Regional de Coclé

Jorge Escudé
Dirección Regional de Panamá Oeste

Aracelis Morales
Dirección Regional de Colón

Loira Castillo
Dirección Regional de Darién

Eudolina Smith
Dirección Regional de la Comarca Guna Yala

Juana Ábrego
Dirección Regional de Panamá Norte

María Araúz
Dirección Regional de Panamá Este

Tania Maure
Apoyo en talleres

EQUIPO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Carmen Aparicio
Directora Nacional de Educación Ambiental

Elmer González
Dirección Nacional de Educación Ambiental

Otilia Arroyo
Dirección Nacional de Educación Ambiental

EQUIPO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE CULTURA

Enrique Noel
Director Nacional de Derechos Culturales y Ciudadanía

Carmen Contreras
Dirección Nacional de Derechos Culturales y Ciudadanía

CON EL APOYO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Programa de Educación Ambiental

Roberto Carlos Salazar Figueroa
Secretario Ejecutivo

Karla López
Gerente Regional del Eje Social

ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL

Fanny Cortés Cantor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.

Corrección de estilo
Euris Marcial Mariscal Ruiz

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

Doctora Migdalia Bustamante
Doctor José de la Montaña López

Universidad de Panamá

(Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología).

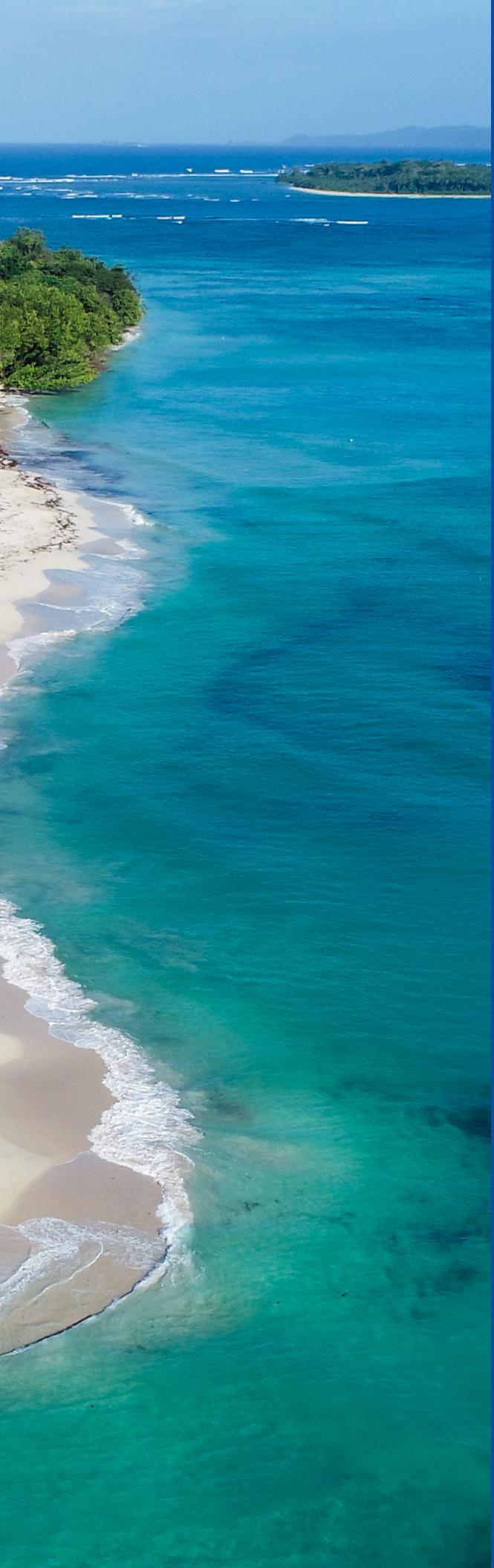
- Consejo de Rectores de Panamá
 - Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES)
 - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
 - Empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp.
- INTERASEO, S.A. – Empresa colombiana prestadora de servicios de aseo.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
 - Oficina de Asesoría Legal – Ministerio de la Presidencia de Panamá
 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
 - Magister Miroslava Morán (Asistencia Técnica).

De igual manera se agradece a las diferentes direcciones nacionales y direcciones regionales del Ministerio de Ambiente, a las instituciones gubernamentales, gobiernos locales, empresa privada, organismos internacionales, fundaciones, organizaciones de base comunitaria, medios de comunicación y demás actores y sectores de la sociedad civil, por todo el apoyo recibido en los diferentes talleres que se llevaron a cabo y el haber atendido el llamado y brindar sus aportes a lo largo de todo el proceso, a nivel provincial y comarcal.

CONTENIDO

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Prólogo..... | 11 |
| Presentación..... | 12 |
| Resumen ejecutivo..... | 14 |
| Exposición de motivos | 15 |
| Visión..... | 18 |
| Misión..... | 18 |
| Objetivo general | 19 |
| Objetivos específicos | 19 |
| | |
| 1. DIAGNÓSTICO | 21 |
| 1.1. Introducción | 27 |
| 1.2. Antecedentes | 28 |
| 1.3. Marco jurídico | 35 |
| 1.4. Marco institucional | 42 |
| 1.5. Marco instrumental | 44 |
| 1.6. Análisis FODA de justificación de la propuesta de Polítca..... | 49 |
| | |
| 2. PLAN DE ACCIÓN | 67 |
| 2.1. Modalidades técnico-administrativas para la implantación del plan de acción..... | 67 |
| 2.2. Identificación y propuestas de fuentes de financiamiento para la puesta en marcha del plan de acción | 67 |
| 2.3. Priorización de los objetivos específicos, líneas de acción y actividades..... | 69 |
| 2.4. Propuesta e identificación de los medios, responsables, instrumentos y recursos para la ejecución de la política..... | 78 |
| 2.5. Establecimiento de indicadores y metas para el seguimiento de la ejecución de la política..... | 83 |
| | |
| Glosario de términos | 86 |
| Glosario de siglos..... | 89 |
| Referencias bibliográficas | 90 |
| Anexo..... | 93 |
| DECRETO EJECUTIVO No.01 de 25 de enero de 2024..... | 115 |





PRÓLOGO

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental “Educación Ambiental para sustentar la vida” 2023 – 2033 impulsada en conjunto por los Ministerios de Ambiente, de Educación y de Cultura, se convierte en un instrumento político referente para otros Estados, pues armoniza las competencias de las tres entidades; por parte del Ministerio de Educación garantiza que los procesos pedagógicos dentro de las aulas refuerzen la comprensión del ambiente y la problemática socioambiental desde una ética ambiental ciudadana; el Ministerio de Ambiente promueva la Educación Ambiental que propicie cambio de comportamiento individual y colectivo necesario para hacer frente común a los problemas ambientales; y desde el Ministerio de Cultura y a través del arte, que el ciudadano haga una nueva lectura en contexto, para propiciar la creación de nuevos valores hacia la vida y la naturaleza, permitiendo así transitar desde un cambio de comportamiento hacia la nueva identidad cultural panameña.

Los esfuerzos conjuntos lograron resultados significativos que se plasman en un diseño estratégico para nuestra Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental. Desde la participación ciudadana, la formulación, implementación y transferencia de ideas, temas, criterios, enfoques, miradas, visiones, se permitió la inclusión de los saberes en contexto. Todo ello enriqueciendo las capacidades y habilidades individuales y colectivas de los actores públicos, privados y sociales, que son los encargados de la gestión educativa ambiental del país.

Hoy Panamá se destaca por contar con un instrumento político educativo ambiental, orientado a fortalecer la implementación coherente de un proceso de transformación hacia una cultura para sustentar la vida.



PRESENTACIÓN

Los problemas ambientales globales nos han llevado a priorizar acciones que se deben asumir y que dependerá de decisiones que se tomen hoy, en el plano político, técnico, investigación y educación. Los grandes diálogos nacionales e internacionales han permitido gestar marcos orientadores de planeación y proyección desde líneas estratégicas, instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y el marco de interés por resolver los conflictos socioambientales, donde la Educación Ambiental es reconocida como un campo del conocimiento que le da sentido a una conciencia ambiental ciudadana, para fortalecer la sustentabilidad de la vida y proporcionar conocimientos, saberes y comportamientos necesarios, frente a fenómenos ambientales, socioambientales, con elementos que reconocen marcos dialógicos éticos, políticos y culturales.

El Ministerio de Ambiente avanza en la implementación de Políticas Ambientales acordes con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París contra el Cambio Climático y otros compromisos multilaterales, entre ellos, el cumplimiento a la Decisión 3. Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible aprobada en la XX Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe de 2016, de allí se cuenta con diversos instrumentos de gestión, como el Plan de Acción para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (2022-2026), Proyectos sobre aumento de la resiliencia hídrica mediante la implementación de sistemas de captación y aprovechamiento de agua lluvia (SCALL) para distintos usos, viveros semipermanentes y la construcción de estufas, hornos y bancas ecológicas en corregimientos del Plan Colmena. En lo Forestal, el aumento de la cobertura

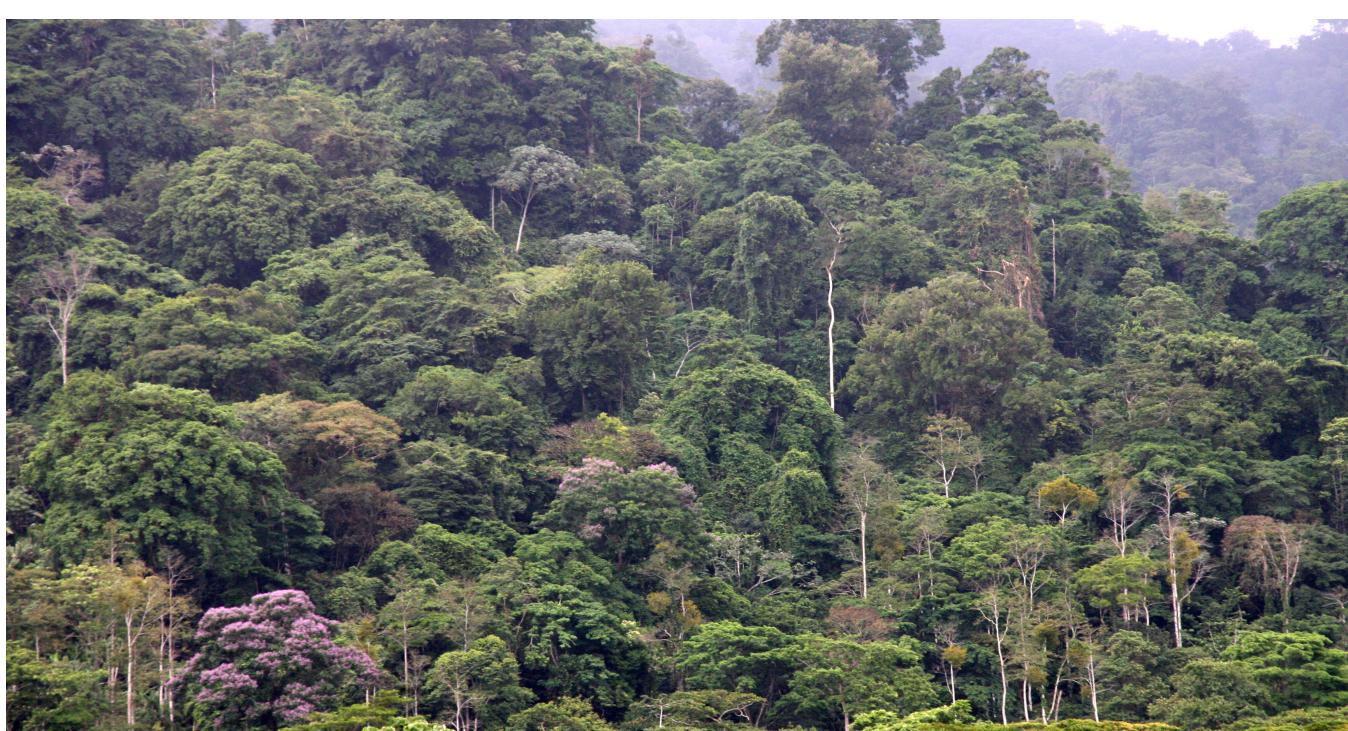
boscosa en un 3% lo que garantiza mantener el estatus de carbono negativo; la Ley 304 de mayo de 2022 para la conservación de los arrecifes de coral y la Ley 371 de marzo de 2023, que establece la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y sus Hábitats. Con todo ello, se requiere la creación de espacios de participación ciudadana como los Comités de Cuencas Hidrográficas, Organizaciones de Base Comunitaria, Voluntarios Ambientales, Veedores Forestales, Comisiones Consultivas Ambientales, el Programa Bandera Ecológica en los Centros Educativos, Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES) y la Red Juvenil RUPADES, entre otros. Donde requerimos promover la responsabilidad ambiental y la Educación Ambiental que garantice comunidades sostenibles y resilientes.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental “Educación Ambiental para sustentar la vida” 2023 – 2033, promovida conjuntamente entre los Ministerios de Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, se convierte en un instrumento orientador y referente de la Educación Ambiental para otros países, pues armoniza las competencias y responsabilidades de las tres entidades con el avance de propuestas

pedagógicas transformadoras, la comprensión sistémica del ambiente e instalar experiencias significativas para una cultura ambiental que garantice la toma de decisiones ambientales responsables, un cambio de comportamiento individual y colectivo necesario que haga frente a los problemas socioambientales, así como la inclusión de indicadores de Educación Ambiental que permitan la medición del impacto.

Lo anterior reconoce esfuerzos conjuntos con resultados significativos que se plasman en un diseño estratégico para la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, donde se reconoce la formalización de una Educación Ambiental holística, en contexto participativo, cuyo objetivo fundamental es posibilitar un “Pensamiento Ambiental en Panamá”, que genere transformación de cultura ambiental y permita la comprensión de la complejidad de lo ambiental, desde la emergencia de una Educación Ambiental basada en la ética de conservación ante los problemas ambientales que enfrentamos en la actualidad.

Milciades Concepción
Ministro de Ambiente



RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos cinco años el Ministerio de Ambiente ha avanzado en la construcción de diversos instrumentos para la gestión ambiental, se han desarrollado investigaciones y estudios donde se visualiza la necesidad de elevar los niveles de conciencia y compromiso de la ciudadanía, la adecuación de los marcos legales y políticas para el cuidado del patrimonio natural del país, por lo que es prioritario la promoción de la responsabilidad ambiental y la educación ambiental de los ciudadanos con un modelo de gestión participativo.

La presente Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA), es el resultado de un proceso que inicia con un diagnóstico en dos vías, uno basado en documentos de investigación y otro, a través de metodologías participativas que fueron la base para la estrategia y organización del Primer Encuentro Nacional en Diálogo sobre Educación Ambiental. Le sucedieron a este evento, catorce talleres, doce en provincias y dos en comarcas, complementado con encuentros nacionales e interinstitucionales y el acompañamiento del Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA.

El resultado de este diagnóstico participativo determinó que la Educación Ambiental, debe enfocarse principalmente en intervenir en los problemas del inapropiado manejo de los residuos y desechos, el tema de la deforestación, pérdida de la biodiversidad y el abuso de los agroquímicos; seguido de la minería metálica y en las zonas con más población el vertido de aguas residuales sin la posibilidad de su saneamiento y el uso inadecuado del recurso agua y energético. El documento en esta fase hace alusión a la investigación publicada por MiAMBIENTE "Principales Problemas Ambientales de Panamá (2022)", la cual refleja que la Educación Ambiental debe ser efectiva que genere cambios en la conducta ciudadana. El contenido proyecta el marco histórico de la

Educación Ambiental desde la visión de Panamá, con interesantes hallazgos que datan de 1948. El marco jurídico por su parte presenta las normativas panameñas sobre la materia, como es la evolución de la Ley 10 de 1992, por la cual se adopta la Educación Ambiental como una estrategia nacional a la actual Ley 38 de 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastre.

En el documento están plasmadas las instituciones que acompañan al Ministerio de Ambiente, como lo son el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, cuya participación fue amplia y directa en la construcción de la presente Política.

Por otra parte, el Ministerio de Educación cuya jurisprudencia establece su responsabilidad como institución de la Educación Ambiental formal, mientras que el Ministerio de Ambiente tiene la responsabilidad del ámbito No Formal e Informal. Esto sin soslayar la importancia que tienen sectores como la academia, los gobiernos locales, la empresa privada, las organizaciones sin fines de lucro y la sociedad civil en general; todas con un papel preponderante en la gestión del conocimiento ambiental.

El documento de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA), establece un plan de acción, basado en la priorización de los siete objetivos específicos, sus líneas de acción y las actividades relevantes que se desprendan de estos. Se destaca que para efectos de esta Política, la Educación Ambiental tiene la finalidad de formar individuos y colectivos, para un mejor entendimiento o comprensión de las realidades socioambientales, propiciar espacios participativos de reflexión crítica y de acción promoviendo iniciativas de investigación, además de contribuir en la construcción de una cultura ambiental eficaz, tomando como base los principios de equidad, el enfoque de género, diversidad cultural y sumado a los procesos históricos evolutivos de las comunidades.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA) es de interés público a nivel nacional e internacional, porque se constituye como el instrumento de gestión ambiental que fomente un cambio de actitud y aptitud en la población panameña, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

Desde la década de los 70, la humanidad comienza a experimentar cambios significativos en materia ambiental; acontecimientos negativos como el aumento en los niveles de contaminación o pérdidas significativas de especies de flora o fauna, abrieron el compás hacia

cumbres, tratados, convenios y políticas que impulsaron una mejora en la calidad ambiental.

A nivel internacional, la Política para la Ciudadanía Ambiental (PNCA), es coherente con la Red de Formación Ambiental de América Latina y el Caribe, debido a nuestro compromiso como país de avanzar en la investigación y diseño de herramientas pedagógicas e indicadores en Educación Ambiental. Además, Panamá como miembro del Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica que apuesta a la transformación de la región, promueve la construcción de políticas públicas de Educación Ambiental para sustentar la

vida, como una estrategia de intercambio y exploración de saberes dentro de procesos pertinentes de implementación, apropiación y toma de decisiones.

Asumiendo que se trata de sentar las bases de una educación focalizada hacia un desarrollo humano integral, suele insistirse en la necesidad de que las prácticas pedagógicas garanticen a cada individuo su inserción social desde las realidades locales y su relación con lo global, favoreciendo un mejoramiento de vida. A esta perspectiva se adaptan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que han resultado de los problemas surgidos de nuestras relaciones y del uso que estamos haciendo de la naturaleza y que debemos solucionar si queremos que nuestro futuro sea sostenible.

En el ámbito nacional, la Educación Ambiental como instrumento de gestión ambiental, se apoya en la Ley 38 del 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el sistema educativo en el primer, segundo y tercer nivel de enseñanza, oficiales y particulares. Esta Ley como eje transversal y una estrategia para la conservación, el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente y la prevención ante eventos adversos nos lleva a implementar métodos alternativos de comunicación, educación, capacitación e investigación.

De igual forma, delega a las instituciones de educación superior (universidades e institutos técnicos) a incluir el contenido y enfoque ambiental en todas las carreras con énfasis a las relacionadas con las Facultades de Ciencias de la Educación, de Comunicación Social y Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.

Para la implementación de este marco jurídico se requiere de especialistas con un grado de formación académico a nivel de licenciatura y postgrado en Educación Ambiental, que permita a los docentes, educadores y promotores ambientales, desarrollar su labor de manera pertinente. Dentro de los compromisos ambientales del Pacto de Bicentenario, se elaboraron dieciséis acuerdos agrupados en temas sobre limpieza de aguas, desechos, deforestación y conservación. El objetivo común a los que apuntan los acuerdos de esta comisión es aumentar los niveles de conciencia y compromiso de la ciudadanía desde la transversalidad de la Educación Ambiental, así como la coordinación de las instituciones responsables, la adecuación de los marcos legales y mayores recursos para el cuidado del patrimonio forestal del país.

Un estudio reciente realizado por el Ministerio de Ambiente identificó la Educación Ambiental como el factor más importante para la prevención de los principales problemas ambientales de Panamá (MiAMBIENTE, 2022). Si bien, el estudio aclara que no se trata de la falta de programas de Educación Ambiental, sino de su poca efectividad para generar cambios en los ciudadanos.

En este sentido, a través de la presente política, se pretende proporcionar alternativas legales, conceptuales, metodológicas y operativas, que faciliten desde lo educativo, incluir la dimensión ambiental y el enfoque diferencial con énfasis en la perspectiva de género, en el quehacer educativo ambiental actual, que permita una lectura comprensiva de la realidad socioambiental en contexto para construir el modelo de desarrollo que sustente la vida en Panamá.

Principios de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

Los principios que sustentan la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental son los siguientes:

- 1. Responsabilidad ciudadana.** Forma individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y gestión educativo ambiental de su territorio, para fortalecer la participación ciudadana y su relación con la naturaleza en el ámbito provincial, municipal y comarcal.
- 2. Cultura participativa.** Comprende las realidades socioambientales desde el conocimiento ambiental y las experiencias de los actores sociales de los diferentes contextos para contribuir en la prevención de los problemas y la gestión de riesgos. De igual forma busca generar espacios de reflexión crítica y de acción en los entes gubernamentales y no gubernamentales ante las realidades y potencialidades socioambientales de la comunidad, para construir planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar un modelo de sociedad sustentable.
- 3. Investigación y extensión.** Promueve iniciativas de investigación tendientes a evaluar e identificar los problemas y potencialidades ambientales para su desarrollo, implementación y ejecución en el ámbito provincial, municipal y comarcal.

- 4. Cooperación intersectorial.** Respeta las competencias institucionales, la independencia de los sectores de la sociedad civil organizada y comunidad en general. Propicia la interdisciplinariedad y la integralidad como perspectiva para analizar realidades sociales, culturales y naturales para contribuir en la orientación de los ciudadanos a internalizar e implementar competencias ambientales.
- 5. Respeto a la diversidad cultural.** Toma en cuenta las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican. Garantiza la interculturalidad para responder a la diversidad étnica y sociocultural, apoyada en el diálogo abierto y respetuoso entre las diferentes culturas. Propicia la construcción permanente de una escala de valores, que les permita a los individuos y a los colectivos relacionarse de manera adecuada consigo mismos, con los demás seres humanos, y el medio natural.
- 6. Perspectiva de género.** Promueve espacios de participación con igualdad y equidad de género en la construcción de un nuevo patrón cultural alimentado con información y educación ambiental, para asegurar la sustentabilidad de la vida.
- 7. Desarrollo comunitario.** Empodera a la comunidad en el diseño, desarrollo y ejecución de los planes, los programas y los proyectos educativo ambiental regionalizados, respondiendo a las necesidades y potencialidades de las comunidades.



VISIÓN

Para el 2033, Panamá será reconocida por los avances en la Cultura Ambiental, a partir de la apropiación y la dinamización de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, desde el contexto social, cultural y natural, en el marco de la participación, el diálogo de saberes, la reflexión crítica, ética y la formación ciudadana para la convivencia armónica en el territorio.

MISIÓN

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental “Educación Ambiental para sustentar la vida 2023-2033”, se constituye en el instrumento para generar cultura ambiental individual y colectiva a partir de la participación, comprensión crítica y reflexiva para la valoración del territorio como espacio vital e intercultural, en el marco de una gestión y coordinación interinstitucional e intersectorial hacia procesos de formación ambiental para sustentar la vida.



OBJETIVO GENERAL

Proporcionar un marco conceptual y metodológico, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, que promueva la ciudadanía ambiental a nivel nacional y establezca las directrices que orientarán la toma de decisiones en materia de Educación Ambiental en el ámbito formal, no formal e informal, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y las universidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar la concertación, planeación, ejecución y evaluación intersectorial e interinstitucional de acciones educativo ambiental a través de programas de educación ambiental no formal e informal, vinculando a la educación ambiental formal que se generen desde las instituciones del Estado, organizaciones de base comunitaria y entidades comprometidas con el tema en el marco de la pertinencia científica, cultural y humanística.
2. Propiciar desde el ámbito provincial, municipal y comarcal el desarrollo de la educación ambiental no formal e informal, en coordinación con las diferentes entidades y grupos de la población, de acuerdo con sus realidades y dinámicas de participación y gestión.
3. Coadyuvar al Ministerio de Educación y las universidades para fortalecer la implementación de la educación Ambiental como campo del conocimiento, en todos los ámbitos y niveles de la educación, con énfasis en las problemáticas socioambientales de su entorno.
4. Generar procesos de investigación en educación ambiental con las universidades en ámbito no formal de la educación que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas socioambientales emergentes, globales, nacionales, provinciales, comarcales y municipales.
5. Propiciar la participación de todos los sectores de la sociedad civil en acciones que se implementen desde la educación ambiental, relacionados con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente en beneficio de la comunidad.
6. Promover la ciudadanía ambiental a través de campañas y mecanismos de difusión y la socialización de resultados de investigaciones en educación ambiental.
7. Fortalecer la dimensión ambiental en la etnoeducación en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones.





1. DIAGNÓSTICO

El Ministerio de Ambiente (2022), publicó un documento¹ sobre los principales problemas ambientales de Panamá, que contempla la importancia del educador ambiental. Es allí, que por medio de la Educación Ambiental se debe identificar y construir aquellos elementos de la cultura que reduzcan no solo los efectos, sino también las causas de los problemas considerados. Representa una respuesta cultural adaptable para que la sociedad se relacione con su entorno, asegurando la armonía y la sustentabilidad de la vida.

La gestión educativa ambiental en Panamá: Los resultados de investigaciones documentales en Educación Ambiental de diversos autores, aportaron a este diagnóstico la recopilación de información en campo, a través de talleres que iniciaron con el Primer Encuentro Nacional en Diálogo sobre Educación Ambiental “Educación Ambiental-Sustentabilidad para la vida” y los realizados en diez provincias y dos comarcas, que utilizaron como alcance estratégico a las catorce Direcciones Regionales de MiAMBIENTE, complementado con encuentros nacionales e interinstitucionales. Con base a ello, se presentan los resultados con respecto a diversos ámbitos que fueron evaluados en su marco legal e institucional, metodologías educativas, el educador ambiental como profesional, la participación de la ciudadanía, de la empresa privada, de gobiernos locales y medios de comunicación que resultó en un diagnóstico participativo.

Ante esta connotación, en los talleres de consulta y de validación realizados, el problema del manejo inadecuado de los residuos y desechos fue uno de los más notables y preocupantes por los asistentes a nivel nacional. El tema de la deforestación se planteó por los participantes en Bocas del Toro, Comarcas Ngäbe Buglé y Guna Yala; el uso no controlado de agroquímicos

¹Principales problemas ambientales de Panamá. Ministerio de Ambiente (2022).

y sus desechos es identificado por los participantes de la provincia de Veraguas como el tema central.

La minería metálica en las provincias de Coclé y Colón, así como el problema de los vertidos de aguas residuales en las áreas urbanas de Panamá Oeste, Panamá Metro, Panamá Norte y Panamá Este.

En los talleres de consulta a nivel nacional, fue recurrente la demanda de la población por fortalecer, a través de la Educación Ambiental, la capacidad fiscalizadora y coercitiva del Ministerio de Ambiente en su lucha por elevar la gestión ambiental en nuestro país.

El marco regulatorio y soporte documental, Panamá fue uno de los países de la región que confirmó legalmente su compromiso con la Educación Ambiental. Para la Conferencia de Río en 1992, ya se contaba con una Ley que obligaba el tratamiento ambiental en los contenidos escolares de manera transversal, la Ley 10 de 1992. En 2014 esta Ley fue modificada por la Ley 38 de 2014, para incorporar lo relacionado a la gestión integral de riesgo de desastres y en 2022 se reglamentó, definiendo los actores y las responsabilidades para la implementación de acciones educativo-ambientales dentro del ámbito escolarizado.

De acuerdo al diagnóstico participativo, los asistentes consideran que no se logra transversalizar la Educación Ambiental como se ha establecido en la Ley 38 de 2014 y su reglamentación. Con base a ello, Tristán (2014) y Testa (2019), encontraron que: "Los docentes enfrentan dificultades para tratar el tema ambiental de manera transversal en las aulas". Por ejemplo, en el distrito de Soná, Veraguas, Tristán (2009) encontró que: "Aunque los docentes reconocen que la Educación Ambiental puede ayudar a solucionar el deterioro que el ambiente sufre en sus comunidades y que, por lo tanto, la temática ambiental debe estar

presente en el currículo, solo el 12.5% de los educadores de primaria evaluados reconoció que hacen Educación Ambiental en su ejercicio docente".

El abordaje de las realidades ambientales que llega a las aulas se hace principalmente desde las Ciencias Naturales. Los procesos interdisciplinarios y transversales son percibidos como dificultad, sin dimensionar la complejidad que requiere la apropiación de una visión holística y sistémica del ambiente.

Los participantes en los talleres manifestaron, que los docentes tienen debilidades del concepto de ambiente, cultura y de la propia Educación Ambiental, así como en la visión interdisciplinar en temas ambientales, metodologías, recursos didácticos y el cómo incorporar la Educación Ambiental en el aula. En cuanto al ambiente, lo asocian a la naturaleza, al ámbito rural y muchas veces, sin la presencia humana y el impacto que éste genera. Una concepción de este tipo implica el desarrollo de estrategias imprecisas, no se asume la responsabilidad de nuestras acciones sobre la realidad ambiental y tampoco se exhorta al cambio de comportamiento que es necesario en toda iniciativa de Educación Ambiental. Con relación a la cultura, se tienen en cuenta los aspectos del folclor, el costumbrismo y los hábitos de comportamiento. Esta visión reducida del concepto cultura compromete su comprensión como elemento determinante en la construcción de los sistemas políticos, científicos-tecnológicos y económicos, desde donde el ser humano como sujeto social, transforma su contexto biofísico.

De igual manera, los resultados recabados señalan que, en los centros escolares de primaria, no se trabaja lo suficiente la educación en valores ambientales, por lo que debe fortalecerse y orientarse. Se han dejado de lado los programas de Guías Didácticas de Educación Ambiental y otros programas por falta de fondos económicos. Esto, se refuerza con diferentes actores entrevistados que consideraron que el desarrollo de la Educación Ambiental en el

ámbito formal se basa en la aplicación de las Guías Didácticas de Educación Ambiental. Sin embargo, Tristán (2013) encontró que, de la muestra analizada en docentes de primaria en la provincia de Veraguas, solo el 5.7% de ellos habían hecho uso de dichas Guías.

Los representantes de los diversos sectores de la sociedad presentes en los talleres entienden que el desarrollo de las acciones educativo-ambientales se puede impulsar mediante proyectos. Aunque los proyectos se caracterizan por el activismo y acciones puntuales, de corto plazo y muy dependientes de las personas que los promueven, no trascienden la efectiva construcción de conocimiento para la vida, ni la movilización o transformación de los individuos y comunidades en su relación con una problemática socioambiental que les aqueja.

Los proyectos no se contextualizan, es decir, no parten de diagnósticos como producto de la investigación, o perfiles ambientales provinciales o municipales, ni se relacionan con los planes regionales u otros instrumentos de planeación. Si bien, es posible que los educadores conozcan la realidad y el contexto de la situación que abordan dentro de sus iniciativas, no las incorporan dentro de la experiencia educativa. En la implementación de sus proyectos educativo ambiental, los docentes suelen enfrentar los desafíos con escasos recursos y sin el respaldo suficiente por parte de directores, supervisores o colegas. Se demanda la formalización del Programa Bandera Ecológica para facilitar su ejecución y la asignación de presupuestos.

En la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena que forma docentes al nivel primario, existe un débil desarrollo de la Educación Ambiental, por lo que muchos egresados quizás no cuentan con las suficientes metodologías y estrategias para desarrollar el nuevo magisterio con visión en lo ambiental. De acuerdo a, Bernal y Tristán (2023) en: "La educación ambiental en el curricular para la formación inicial del docente en Panamá" y los resultados adquiridos en la propia Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, nos encontramos

alejados a que los futuros docentes adopten una perspectiva socioambiental y una actitud de intervención que deberían adquirir como competencias durante su formación para que los lleve a actuar desde el centro educativo con repercusión en la comunidad. Así como lograr uno de los objetivos que persiguen los fines de la educación panameña, al intentar fomentar los conocimientos en materia ambiental con una clara conciencia y actitud conservacionista del ambiente, y los recursos naturales de la nación y del mundo.

Con respecto al tratamiento ambiental en las universidades los asistentes a los talleres indicaron, que se ha logrado incorporar la temática en el currículo de muchas carreras, pero las prácticas pedagógicas y andragógicas en los ejercicios educativo ambiental no reflejan el grado de complejidad de la problemática socioambiental. Los contenidos y enfoques son heterogéneos y los resultados de aprendizaje son difusos, porque no se cuenta con un marco teórico coherente. De ahí que es necesario reforzar la Educación Ambiental como campo del conocimiento en los procesos de docencia, investigación, extensión y en la formación de docentes.

Otros de los aportes recabados estaban enfocados a la necesidad de promover más investigaciones en Educación Ambiental en nuestro país. Dentro de la agenda de investigación en Educación Ambiental se hace necesario considerar temas para comprender mejor las problemáticas socioambientales desde la acción educativa, así como la generación de propuestas de transformación de comportamientos e implementación de soluciones, que genere un debate y cambio de paradigma.

En cuanto a los Proyectos Educativos de Centro (PEC), se emitieron opiniones, en que no se tratan las problemáticas socioambientales (globales y locales), sus causas y soluciones. Cada centro educativo trabaja con distintos proyectos, pero solo abarcan temas de infraestructuras, área pedagógica, donde se hace necesario trabajar la

parte ambiental. Hay incongruencia en cuanto a la participación de la comunidad educativa con respecto a lo que se escribe en el PEC y lo que se hace en el centro educativo, lo que podría dificultar la incorporación de la Educación Ambiental.

La Educación Ambiental también es reconocida por el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, como uno de los diez instrumentos para la gestión ambiental, de ahí el Ministerio de Ambiente avanza iniciativas de Educación Ambiental para la participación ciudadana.

En el proceso participativo Pacto del Bicentenario "Cerrando Brechas", el tema ambiental fue recurrente en todas las regiones del país. En este abordaje, el tema de educación, cultura ambiental y sensibilización fue destacado en cuanto a brecha y lineamiento de política. Entre las brechas se identificó que las acciones de sensibilización sobre el manejo sostenible de los recursos naturales son pocas y deficientes dentro de la sociedad panameña; por ende, la población tiene bajos niveles de educación y cultura ambiental como para lograr los cambios significativos a corto, mediano y largo plazo. Particularmente sobre la gestión de desechos, se mencionó que las iniciativas están aisladas y desconectadas entre sí y falta asignación presupuestaria para diseñar y ejecutar un programa de educación y sensibilización sobre la gestión integral de desechos en el país, siendo los desechos el problema principal que le preocupa a los panameños según un diagnóstico realizado por la Dirección de Cultura Ambiental en las catorce Direcciones Regionales de MiAMBIENTE para marcar estrategias de gestión 2019-2024.

En el abordaje de los problemas ambientales, es importante la participación de los gobiernos locales (municipios) en iniciativas de Educación Ambiental, sin embargo, esta es reducida. Se requiere voluntad política para destinar presupuesto para la implementación de programas efectivos a nivel local. En diversos talleres, los grupos que hacen Educación Ambiental en el territorio se sienten

desprotegidos por las autoridades locales, hasta llegar a pensar que lo que se hace no es de importancia para la comunidad.

En cuanto a la implementación de iniciativas educativo-ambientales en el ámbito no formal también se encuentran desafíos reflejados en este diagnóstico participativo, los cuales se desarrollan desde la experiencia empírica o la intuición, por lo que no logran impactar la realidad ambiental en la que se enmarcan. Las metodologías utilizadas se enfocan en la reproducción de información, desconociendo el potencial de la formación de aprendizajes significativos. Se suele considerar a la Educación Ambiental como "ir a dar charlas" o "transmitir mensajes".

Se desarrollan procesos educativos que tienen como objetivo un cambio de comportamiento, pero basan su metodología en la comunicación de contenidos y estadísticas, esperando como resultado el cambio de comportamiento en los oyentes, sin un adecuado análisis del contexto, las barreras que dificultan el nuevo comportamiento, etc.² Como resultado de estos vacíos se encuentran con frecuencia iniciativas que al final no logran los resultados pedagógicos esperados, por ejemplo, se importan supuestas soluciones a problemas locales sin la debida reflexión y análisis de las condiciones de cada territorio. Es el caso frecuente del manejo de los residuos sólidos, que debido a la manera inadecuada de enfrentar el problema se asume la creencia que no es posible hacer ningún cambio. Sin embargo, a nivel institucional se avanza con el apoyo permanente, continuo y orientador a las comunidades en la promoción de la responsabilidad ambiental y la Educación Ambiental de forma contextualizada enfocada a la gestión de las costas y mares, áreas protegidas, el recurso forestal, cuencas hidrográficas y al desarrollo comunitario.

²González, Gaudiano y Meira (2020) hablan de este enfoque (alfabetización científica) como mecanicista y reduccionista, así como transmisora de operación.



No se modelan valores éticos ambientales o los comportamientos que se esperan promover durante el ejercicio educativo ambiental. Por ejemplo, se reparten botellas de plástico o comida en envases de polietileno, en lugar de impulsar el uso de recipientes retornables o biodegradables.

Otras de las opiniones reflejadas, se basa en que la calidad de las acciones educativas ambientales es deficiente debido a que los docentes no están suficientemente capacitados, no se cuenta con recursos didácticos pertinentes a la localidad, además de instrumentos de monitoreo y evaluación que determinen el desempeño o logro de los objetivos del aprendizaje ambiental. Esto se refuerza, en que un aspecto importante y que afecta la calidad de las iniciativas educativo-

ambientales es el uso de recursos educativos, o como lo sugiere Testa (2019), mediadores didácticos. La investigación demostró que los recursos más usados (por los ministerios y las universidades) fueron la literatura, artes manuales, música, dibujo y pintura. Entre los mediadores didácticos de menor uso fueron el land art (arte paisajístico), el teatro y la danza. El uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y redes sociales fue más frecuente en las universidades. Los espacios naturales como las áreas silvestres o protegidas fueron espacios preferidos, seguidos por huertos, fincas y viveros. En cambio, sitios urbanos como museos, bibliotecas, centros comerciales, monumentos históricos y culturales, etc. Marcaron baja frecuencia de

uso. El autor concluyó que es menester generar más dinámicas para la educación popular que incluyan el uso de espacios urbanos, ya que es aquí donde se concentra la mayoría de la población panameña. En los catorces talleres realizados con diversos sectores y actores, no se encontraron experiencias sistematizadas que puedan ser consideradas indicadores por el empleo de recursos educativos innovadores, lo que se puede interpretar que se requiere mayor divulgación y comunicación de aquello con lo que se cuenta en el país.

La investigación de Testa (2019), no encontró la aplicación de las taxonomías cognitivas, psicomotoras y socio afectivas en la planificación de las iniciativas educativo-ambientales en regionales del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Educación. Particularmente desde las oficinas regionales de MiAMBIENTE, el estudio refleja desactualización o desconocimiento a la hora de revisar las etapas del desarrollo cognitivo, las inteligencias múltiples, los bior ritmos del aprendizaje, la diversidad didáctica para abordar a los grupos generacionales y las neurociencias cognitivas cuando se planean o desarrollan las actividades educativas.

Otras de las necesidades presentadas, es la de fortalecer la consideración intercultural en las iniciativas educativo-ambientales y promover el desarrollo de las expresiones artísticas y la cosmovisión de los pueblos originarios. No se desarrollan proyectos educativo-ambientales que consideraran el rol diferenciado de la mujer, su vulnerabilidad y el fomento de su participación en todo lo relativo a la cultura ambiental y el cambio de comportamientos hacia la sostenibilidad.

En la actualidad, no se cuenta con instrumentos ni metodologías estandarizadas para medir el cambio de actitudes y comportamiento de las personas en materia ambiental. En la práctica se suelen medir los resultados educativos en términos de número de asistentes o productos elaborados (dibujos, árboles plantados, etc.), pero se ha fallado al identificar los cambios o

impactos en el ser o el hacer.

En relación con el ámbito profesional, Panamá tiene un déficit de educadores ambientales, lo que obliga a recurrir a profesionales de otras disciplinas y es que la oferta educativa para la formación profesional de los Educadores Ambientales ya sea en forma de cursos, talleres, diplomados, licenciaturas, postgrados, maestrías o doctorados no es suficiente.

Por otra parte, el perfil profesional del educador ambiental dentro de la carrera administrativa debe actualizarse (contar con certificaciones tanto en áreas de las ciencias naturales, como de las ciencias sociales y la educación) y hacerse de obligatorio cumplimiento para no afectar las contrataciones o nombramientos en las instituciones públicas y también la estabilidad del personal capacitado.

Con relación a los medios de comunicación, éstos son creadores y validadores de cultura, pero se requiere la formación de comunicadores que entiendan los principios de la Educación Ambiental para promover una cultura coherente con el desarrollo sostenible. Se ha avanzado en la inclusión de contenido ambiental en los medios de comunicación, pero es necesario seguir fortaleciendo la relevancia de los contenidos y procurar que las redes sociales sean aliadas en la formación de cultura ambiental.

En síntesis, el diagnóstico desarrollado a través de consultas que fueron valoradas en todo el territorio nacional por los sectores que actualmente hacen Educación Ambiental, refleja amplias debilidades y carencias en todos sus ámbitos educativos (formal, no formal e informal), por lo que se ha identificado la necesidad de formular la Política Nacional de Educación Ambiental para proporcionar un marco regulatorio, conceptual y metodológico desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, la cual oriente las acciones que en Educación Ambiental se adelanten en el país.

1.1 INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental “Educación Ambiental para sustentar la vida” 2023-2033 (PNCA), orienta un trabajo interinstitucional con todos los actores hacia la concertación de acciones que genere el impacto que la educación exige. La PNCA será parte de un sistema de Educación Ambiental reconocido en el país, que hará posible su incorporación en los diferentes instrumentos políticos y de planificación, reconociendo la gestión educativa ambiental y acompañada de marcos normativos que legitiman sus acciones y garantizan la proyección del tema en las Políticas Nacionales Ambientales de Panamá.

Esta Política contribuye a la transformación de la cultura ambiental de individuos y comunidades, fortaleciendo a la Educación Ambiental con la aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas pertinentes que logren generar en individuos y colectivos el sentido de pertenencia y conectividad con el entorno, para avanzar en la búsqueda de las soluciones a problemáticas socioambientales y generar cambios en sus estilos de vida comprendiendo “lo ambiental” como sistema.

De igual manera, se promueve y garantizan la construcción de una ciudadanía participativa, como estrategia fundamental de integración y diálogo en contexto. El objetivo fundamental será consolidar una “Cultura Ambiental” que fortalezca capacidades para la gestión educativa ambiental, desde la interacción con mirada holística de componentes conceptuales, contextuales, proyectivos, y de gestión, que construya nuevas realidades desde cada rincón del país y permita la manifestación de lo diverso en lo cultural y en lo natural.

En tal sentido, su construcción es un esfuerzo conjunto de MiAMBIENTE, MiCULTURA, MEDUCA, la academia, municipios y otros actores claves de las comunidades, sector privado, gremios entre otros que hacen Educación Ambiental, para la formulación, implementación y transferencia de ideas,

temas, criterios, enfoques y visiones. Contempla la inclusión de los saberes en contexto con la participación ciudadana. Desde la gestión educativo ambiental fortalecer las capacidades y habilidades, individuales y colectivas, para construir país desde la sustentabilidad de la vida.

La política cuenta con los lineamientos conceptuales básicos requeridos para la comprensión de lo ambiental, incluyendo la perspectiva interdisciplinaria, científica, tecnológica, social, estética, ética y elementos políticos, fundamentales para una gestión educativo ambiental. La PNCA, armoniza con otras políticas y sectores logrando acuerdos programáticos para un trabajo conjunto, participativo y transformador, para implementar conjuntamente procesos educativos ambientales orientados a reflexionar sobre las estrategias y actividades que adelantará la institucionalidad, a nivel provincial, comarcal y municipal.

La Educación Ambiental asume los saberes populares y académicos de forma crítica y prospectiva del conocimiento. Debe motivar desde los ámbitos formales, no formales e informales; nuevos conocimientos, métodos y estrategias que permitan la comprensión de los procesos ambientales y su dependencia de los problemas sociales, que sólo pueden darse a través de acciones colectivas de análisis de la realidad y búsqueda de soluciones, lo que permite una comprensión del rol del ser humano ante la naturaleza desde la epistemología ambiental.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, sus estrategias y plan de acción, responden a objetivos ambientales globales, regionales y nacionales, como proyecto de futuro, en tanto, articule con las necesidades y potencialidades, del mismo modo, se admite la complejidad socioambiental para formar a los actores sociales en un universo cambiante, desde el conocimiento ambiental que logre contextualizar, transformar actitudes y comportamientos que reconozcan el respeto por la vida, desde lo biodiverso y lo cultural.



1.2 ANTECEDENTES

Panamá entra al siglo XXI con pujanza económica, pero con debilidad en la gestión ambiental cuyo origen profundo puede remontarse al falso entendimiento de una inagotable abundancia de recursos. Este imaginario social se refleja tanto en las decisiones de Estado, como en el comportamiento individual y colectivo que provocan una cultura de explotación descontrolada y consumismo. Este modelo ha dificultado igualar la velocidad de respuesta para que el crecimiento económico sea acompañado paralelamente de la reducción de las desigualdades sociales y la protección de los servicios ambientales.

El último informe del estado del ambiente de Panamá "GEO Panamá 2019", menciona cómo la creciente población panameña está cambiando rápidamente las características biofísicas del país, ya que las actividades como agricultura, ganadería, minería, crecimiento no planificado

urbano de las ciudades, han ido consumiendo los bosques, que tensiona la biodiversidad y en muchos casos, a las comunidades humanas locales (MiAMBIENTE, 2020).

La Dirección de Cultura Ambiental en 2019 realizó un estudio sobre la percepción de los panameños en cuanto a los problemas ambientales que le preocupan, quedando en el orden de los cinco primeros: "basura, escasez de agua, tala, pérdida de biodiversidad y la falta de cultura y Educación Ambiental", realizado por las catorce Direcciones Regionales de MiAMBIENTE.

De igual manera, realiza estudio sobre los compromisos ambientales del Pacto del Bicentenario, establecidos en acuerdos regionales incorporados a los compromisos nacionales en las temáticas ambientales, sobre purificación de agua, desechos, deforestación y

conservación. El objetivo común que apuntan los acuerdos de esta comisión es aumentar los niveles de conciencia y compromiso de la ciudadanía, la coordinación de las instituciones responsables, la adecuación de los marcos legales y mayores recursos para el cuidado del patrimonio forestal del país. Las temáticas de los acuerdos del Informe Nacional del Pacto del Bicentenario se alinean en la agroalimentación, agua, ambiente, cultura, deporte, economía, educación, estado, inclusión e infraestructura.

Desde el Programa Mesoamericano de Educación Ambiental (PMEA), que tiene como fin promover una cultura ambiental y el mejoramiento de capacidades (dimensiones- del ser humano) que hace efectiva la instrumentación de la Educación Ambiental, y por consiguiente; aportar a las metas y Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y mitigar los problemas socioambientales emergentes de Mesoamérica, que logre un desarrollo sustentable de los países, durante la Celebración del II Coloquio de Educación Ambiental en República Dominicana, nace en el 2020, la propuesta de Política Nacional de Educación Ambiental para Panamá, la cual contó con el apoyo técnico y pedagógico de los países mesoamericanos y en especial de Colombia y su Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, es un instrumento orientador para la práctica educativa ambiental en sus tres ámbitos de actuación, es decir, la formal, no formal e informal, que contribuye a solucionar los problemas ambientales con una Educación Ambiental para sustentar la vida en nuestro país.

Entre 2020 y 2021 MiAMBIENTE, adoptó la propuesta de construir la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA), contextualizando el tema al interior del ministerio, identificando en primera instancia el equipo de gestión requerido para tal fin.

La Educación Ambiental en Panamá cuenta con una línea de tiempo donde el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio

de Cultura en reuniones tripartitas acuerdan liderar el diálogo nacional en búsqueda de la construcción de un marco de acción de política pública de Educación Ambiental, en virtud de la representatividad y sus competencias de Ley.

El proceso de gestión realizado para la formulación y construcción de la PNCA involucró diversas etapas, las cuales permitieron identificar acciones puntuales.

Conversatorios centrales

A través de un gran diálogo educativo ambiental del 11 al 15 de Julio de 2022, liderado por MiAMBIENTE, se desarrollaron talleres pedagógicos y mesas de trabajo, con actividades de difusión masiva en cada uno de los diálogos, a través de medios de comunicación, redes de convocatoria a la libre participación desde donde se pretendió escuchar el sentir de los panameños, actores y sectores del desarrollo del país en Educación Ambiental.

Los participantes que acompañaron el proceso fueron de múltiples sectores: funcionarios del Ministerio de Ambiente y de las 14 Direcciones Regionales del país, del Ministerio de Educación y docentes; representantes de entidades del gobierno nacional, gobiernos municipales, juntas comunales, representantes de autoridades tradicionales, representantes de ONG internacionales y nacionales, Voluntarios Ambientales, Organizaciones de Base Comunitaria, universidades y representantes de la empresa privada, promotores y educadores ambientales.

La dinámica del encuentro estuvo enfocada en presentar el planteamiento conceptual de la Educación Ambiental desde la iniciativa del Proyecto Mesoamérica y la aplicación de un instrumento de recolección de información, que dio la pauta para la reflexión crítica frente a lo educativo ambiental en contexto de los actores en cada escenario. Lo anterior dio origen a la sistematización de la información traducido en un diagnóstico participativo mediado por un Diálogo de Saberes.

Conversatorios regionales

Se desarrollaron catorce talleres regionales con actores involucrados con la Educación Ambiental, organizados por MiAMBIENTE en el 2022, con el objetivo que los panameños manifestaran su sentir sobre la Educación Ambiental, información que hace parte del acervo documental del proceso de construcción de la Política y que da cuenta de enfoques conceptuales, contextuales, proyectivos y de gestión en el marco de una Educación Ambiental que se resignifica en Panamá.

Como resultado del diálogo de saberes, encuentros regionales y demás escenarios instalados para el proceso de construcción de la política, se cuenta con un repositorio documental que alberga diversas fuentes de información consultadas de manera escrita, verbal y desde la webgrafía; además, se posee un documento compilatorio de los procesos realizados en el marco de la sistematización requerida para la construcción de la PNCA.

Proceso de validación del documento maestro

Para la construcción de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, se tuvo presente el enfoque y la importancia de la participación ciudadana, para construir entre todos, la hoja de ruta para el desarrollo de la Educación Ambiental en nuestro país. Durante el ejercicio del intercambio de saberes con los actores a nivel nacional, se logró el compromiso de muchos de ellos, para ser convocados en el proceso de validación del diagnóstico participativo de la Educación Ambiental. Siendo éste, producto de un ejercicio social, de divulgación y consulta, se realizaron once talleres de validación, en modalidad virtual, donde el equipo técnico de la PNCA pudo interactuar con los actores desde los objetivos y actividades relevantes. Buscando así, un consenso en la estructura de las propuestas.

De igual forma, se hicieron talleres en modalidad presencial en conjunto con el equipo técnico

interdireccional del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, para validar la política desarrollada desde cada una de las competencias que tenemos como instituciones en la construcción de la cultura ambiental.

Siendo la Universidad de Panamá, la primera casa de estudios, se concretaron reuniones con la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de Tecnología, representando a la academia, como vigilantes en el proceso final de validación, para asegurar que nuestra política responde al conocimiento, investigación y de extensión que requiere el desarrollo de nuestro país desde una Educación Ambiental con pertinencia.

Validación del documento final de la PNCA



La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental representó un importante ejercicio de divulgación, consulta y amplia participación ciudadana. El proceso de validación final se hizo a través de la Página Web del Ministerio de Ambiente: www.miambiente.gob.pa

Al mismo tiempo, se realizaron encuentros tripartitos de validación del Documento Final con el equipo técnico del Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, al igual que con la Universidad de Panamá como primera casa de estudios de nuestro país. Todo con el objetivo de validar las líneas de acción identificadas durante las consultas realizadas en el 2022 a

nivel nacional y que permitieron establecer los lineamientos de la nueva Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental 2023 - 2033.

De igual forma, estas etapas fueron complementadas con sesiones virtuales donde participaron representantes de diferentes sectores que hacen Educación Ambiental y proporcionaron sus datos para ser llamados a formar parte de la validación del documento final. Este proceso permitió enriquecer, comentar y opinar sobre las líneas de acción establecidas, desde sus perspectivas.

Finalmente, se dio un periodo de Consulta Pública, a través de las plataformas digitales del Ministerio de Ambiente y diarios de la localidad, como mecanismo de concertación social y articulación, que traza una ruta operativa para el desarrollo de una Consulta Pública Nacional. Los aportes finales fueron analizados por el equipo técnico de la PNCA, contando así, con un documento integral entre todos los actores desde una visión de la Educación Ambiental del siglo XXI, destacando que estamos en un mundo en permanente cambio y que requiere de una reflexión crítica y contextualizada.

Consulta a expertos

Como parte del proceso se hizo una consulta a expertos internacionales y nacionales para contar con una visión actualizada y afianzar esta iniciativa que logra responder a tendencias mundiales, regionales y nacionales. Esto permite al país integrarse adecuadamente en el ámbito de la internacionalización del conocimiento educativo ambiental. Es así, como el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica presenta el enfoque de la Educación Ambiental 2020-2025 para los países que la conforman.

En este marco se exploraron enfoques epistemológicos y marcos teóricos, que han venido fundamentando, en un mundo en permanente evolución, el enfoque de Educación Ambiental para sustentar la vida; fomentando conciencia ambiental, conocimiento ecológico y valores hacia el medio ambiente con

Educación Ambiental renovada, que facilite la resolución de problemas desde sus causas, interdependencias, oportunidades y no solo referida a los efectos adversos y que a su vez forje compromisos y responsabilidades para un uso sostenible de los recursos naturales.

Es así como se está trabajando en una hoja de ruta que contiene las acciones programadas para la creación del Programa Mesoamericano de Educación Ambiental, una iniciativa regional que incluye la conformación de la Red de Educación Ambiental en Mesoamérica (REAM) y un Observatorio de Educación Ambiental como plataforma de intercambio de saberes y experiencias de los países de la región.

Así mismo, Panamá participa formalmente de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, coordinada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La Red es un espacio intergubernamental con dieciocho (18) directores de Educación Ambiental que permite un encuentro de conocimientos, intercambio de experiencias y cuenta con un plan de trabajo bianual.

Análisis técnico de propuestas y tendencias



Como resultado del trabajo colaborativo derivó en un diálogo de saberes a nivel provincial y comarcal, se generó un instrumento de diagnóstico que fue aplicado a estudiantes universitarios, docentes, gremios de la producción, entre otros. Adicionalmente, MiAMBIENTE contrató una especialista

Educación Ambiental con el objetivo de sistematizar y analizar el sentir de los panameños con respecto a la Educación Ambiental, así como las diversas relaciones de actores de instituciones públicas y privadas, la academia, organizaciones de la sociedad civil, que a su vez interactúan con otros sistemas políticos, culturales, sociales e interdisciplinarios.

Todo ello permitió concluir que Panamá requiere de un instrumento orientador en Educación Ambiental. Las miradas, visiones, análisis y posiciones en diálogo de saberes hacen parte del acervo documental que fundamenta la construcción nuestra política. Estos diálogos se orientaron a generar propuestas para la consolidación de un sistema de Educación Ambiental sostenible, reconociendo cinco fases: formulación, planificación, ejecución, monitoreo y cierre de los procesos de gestión a partir del conocimiento y la corresponsabilidad social, que les asiste a los diversos actores en el ámbito territorial y su compromiso en el cumplimiento de metas de calidad, cobertura y pertinencia.

"La complejidad ambiental emerge como una nueva racionalidad y un nuevo pensamiento sobre la producción del mundo a partir del conocimiento, la ciencia y la tecnología; es el espacio donde se articulan la naturaleza, la ciencia y la tecnología... es una nueva cultura en la que se construyen nuevas visiones".

(Enrique Leff)

El historicismo de la Educación Ambiental como concepto data de 1948, cuando en Francia se funda la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el término reemplaza el de la educación para la conservación de la naturaleza e introduce el aspecto social. No obstante, la necesidad de "una labor de educación en cuestiones ambientales" es mencionada en la Primera Gran Cumbre de

la Tierra, en Estocolmo 1972, pero no es hasta la Carta de Belgrado en 1975 cuando se oficializa el término y se plasman objetivos y metas para su implementación a nivel mundial.

A lo largo del tiempo, se han elaborado cartas, proclamas, declaraciones que vinculan a los países a definir el medio ambiente como la interacción del medio social con el natural, como también a impulsar un Educación Ambiental contextualizada, que sea hacia la acción y no para la reacción, que se convierta en política de Estado sin omitir a la comunidad y que promueva la participación social para la construcción de una ciudadanía ambiental resiliente.



Cuadro 1. Marco histórico de la Educación Ambiental

| MARCO HISTÓRICO | | |
|-------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evento relevante | Año | Decisión vinculante |
| UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). | 1948 | El término Educación Ambiental se usó oficialmente por primera vez en 1948, cuando se fundó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). |
| Club de Roma. | 1968 | Reconocimiento de la urgencia de establecer límites al consumo, cuestionando el crecimiento ilimitado, implícito en el modelo económico de desarrollo actual. |
| Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. | 1972 | Permitió vincular la problemática ambiental a la dimensión social y cultural, relacionándola al mismo tiempo con la pobreza, resaltando la importancia de una labor de educación en cuestiones ambientales (ONU, 1972 p.7). |
| Seminario Internacional de Educación Ambiental de Belgrado 1975. | 1975 | Definición como meta de la Educación Ambiental formar una población mundial consciente y preocupada con el ambiente y con los problemas asociados, que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones. |
| Conferencia Internacional de Nairobi. | 1976 | La UNESCO propuso en esta Conferencia Internacional la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental, liderado por la UNESCO y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. Este programa definió el medio ambiente como la interacción entre el medio social y natural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo. |
| Reunión Intergubernamental sobre Educación Ambiental Tblisi. | 1977 | Se señalaron los elementos para la construcción de métodos integrados acordes con las necesidades de cada región, y se evidenció la necesidad de incluir la Educación Ambiental en la formación de todos los individuos y las sociedades. Esta conferencia marcó la pauta a nivel internacional para la Educación Ambiental. |
| PNUMA y UNESCO en Moscú. Encuentro en Moscú. | 1987 | Centrado en proponer estrategias de carácter curricular, con base en la interdisciplina y la integración para impulsar la Educación Ambiental en el mundo. Es así como se llega al consenso sobre el concepto de Educación Ambiental "como proceso en el cual los individuos y las colectividades se hacen conscientes de su entorno, a partir de los conocimientos, los valores, las competencias, las experiencias y la voluntad, de tal forma que puedan actuar individual y colectivamente, para resolver problemas ambientales presentes y futuros". |
| Seminario Internacional en Malta. | 1991 | Incorpora la Educación Ambiental en el currículo de la Básica Primaria. Surgieron recomendaciones, como la participación de los docentes en el diseño de un currículo, que incorpora la dimensión ambiental, en todos los planes y procesos escolares. |
| Seminario Internacional del Cairo 1991. | 1991 | Incorpora la Educación Ambiental en el currículo de la Básica Secundaria, actualmente, Nivel medio. |
| Conferencia de Río. | 1992 | Se reconoció la educación como herramienta indispensable para modificar las actitudes de las personas "adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas |

MARCO HISTÓRICO

| Evento relevante | Año | Decisión vinculante |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y para favorecer la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones" (ONU, 1992). En ella, se propuso "la Agenda 21". |
| Encuentro de Educación Ambiental en Toronto. | 1992 | Se confirmó la necesidad de promover estrategias de trabajo intersectorial e interinstitucional que fortalecieron la Educación Ambiental. |
| Encuentros Iberoamericanos de Educación Ambiental. | 1992 1997 2000 2003 2006 | Permitieron avanzar en la propuesta iberoamericana sobre el abordaje metodológico de la Educación Ambiental en el continente. |
| Asamblea General de Naciones Unidas. | 2000 | Se promovió el desarrollo humano sostenible, a través de la creación de redes e intercambios se adoptó la resolución 57/254 que proclama el período 2005-2014, Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, orientada a contemplar los problemas ambientales y del desarrollo en su globalidad (UNESCO, 2005). |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. | 2015 | Enfocada en una visión transformadora de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron. |
| IV Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible. | 2021 | Reafirmamos nuestro compromiso de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando que nadie se quede atrás, incluidos sus Objetivos y metas, que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible económica, social y ambiental. |



1.3 MARCO JURÍDICO

Ámbito internacional

Referentes internacionales dieron tránsito a la Educación Ambiental en diversos países desde donde se destacan avances significativos en declaraciones, reuniones, encuentros, seminarios, conferencias, que son la base para la formulación de políticas públicas. En estos espacios se adquirieron múltiples compromisos por parte de los Estados para redefinir sus programas, contemplando la variable ambiental

y la necesidad de transformar los modelos de desarrollo, darle un nuevo sentido al saber, al conocer, al ser y la convivencia armónica con lo natural, una nueva forma de relación. Este desarrollo de nuevos valores, modos de comportamiento y el respeto por todas las formas de vida, constituyen el marco referencial para la construcción de esta política.

Cuadro 2. Referentes internacionales que dieron origen a las reflexiones sobre Educación Ambiental.

| REFERENTES INTERNACIONALES | OBJETIVO VINCULANTE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). | Creado en Fontainebleau, Francia el 5 de octubre de 1948. Entró en vigencia aprobado mediante Ley No.26 de 10 de diciembre de 1993. Gaceta Oficial No.22.436 de 21 de diciembre de 1993 Depósito del Instrumento de Adhesión el 31 de enero de 1994. Entró en vigencia para Panamá el 31 de enero de 1994. |
| Acuerdo de Escazú. | Panamá ratifica el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido también como Acuerdo de Escazú, por medio de la Ley 125 del 6 de febrero del 2020. |
| Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). | Aprobada mediante Ley No. 29 de 24 de febrero de 1951 Gaceta Oficial No. 11,441 de 19 de marzo de 1951 Depósito del Instrumento de Ratificación el 3 de mayo de 1951. Entró en vigencia para Panamá el 3 de mayo de 1951 |
| Carta de las Naciones Unidas. | Entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 10 de 24 de octubre de 1945. Gaceta Oficial No. 9949 de 18 de marzo de 1946 Depósito de Instrumento de Ratificación el 13 de noviembre de 1945. Entró en vigencia para Panamá el 13 de noviembre de 1945. |
| Nuevo Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC). | Entró en vigencia el 12 de julio de 2007, aprobado mediante Ley No. 39 de 7 de julio de 2004 Gaceta Oficial No. 25.097 de 20 de julio de 2004 Depósito del Instrumento de Ratificación el 6 de octubre de 2004 |
| Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). | Aprobada mediante Ley No. 23 de 11 de octubre de 1945 Gaceta Oficial No. 11,043 de 9 de noviembre de 1949 Depósito del Instrumento de Ratificación el 10 de enero de 1950. Entró en vigencia para Panamá el 10 de enero de 1950. Entró en vigencia el 4 de noviembre de 1946 Aprobada mediante Ley No. 23 de 11 de octubre de 1945 Gaceta Oficial No. 11,043 de 9 de noviembre de 1949 Depósito del Instrumento de Ratificación el 10 de enero de 1950. Entró en vigencia para Panamá el 10 de enero de 1950. |

| REFERENTES INTERNACIONALES | OBJETIVO VINCULANTE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. | Entró en vigencia el 17 de diciembre de 1975, aprobada mediante Ley No. 9 de 27 de octubre de 1977 Gaceta Oficial No. 18.552 de 7 de abril de 1978 Depósito del Instrumento de Ratificación el 3 de marzo de 1978. Entró en vigencia para Panamá el 3 de junio de 1978. |
| Convenio de cooperación que celebran los países de América Latina y El Caribe para reestructurar el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE). | Aprobado mediante Ley No. 4 de 24 de octubre de 1979 Gaceta Oficial No. 19.047 de 14 de abril de 1980 Depósito del Instrumento de Ratificación el 16 de junio de 1980. Entró en vigencia para Panamá el 16 de junio de 1980 |
| Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. | Aprobada mediante Ley No. 10 de 12 de abril de 1995 Gaceta Oficial No. 22.763 de 17 de abril de 1995 Depósito del Instrumento de Ratificación el 23 de mayo de 1995. Entró en vigencia para Panamá el 21 de agosto de 1995. |
| Convenio sobre la Diversidad Biológica. | Aprobado mediante Ley No. 2 de 12 de enero de 1995 Gaceta Oficial No. 22.704 de 17 de enero de 1995 Depósito del Instrumento de Ratificación el 17 de enero de 1995. Entró en vigencia para Panamá el 17 de abril de 1995. Aprobado mediante Ley No. 2 de 12 de enero de 1995 Gaceta Oficial No. 22.704 de 17 de enero de 1995 Depósito del Instrumento de Ratificación el 17 de enero de 1995. Entró en vigencia para Panamá el 17 de abril de 1995. |

Cada una de estas iniciativas han convocado al cambio civilizatorio en la humanidad, por ello, se requiere de una Educación Ambiental articulada al desarrollo integral humano en el marco de la complejidad, bajo un enfoque sistémico, que lleve al ser humano a la concienciación, al desarrollo de hábitos y comportamientos sustentables, que promuevan la preservación del entorno natural, social y cultural.



Ámbito nacional

Panamá no ha sido ajena a la dinámica de encuentros nacionales e internacionales que han buscado acompañar procesos de construcción de propuestas educativas ambientales para avanzar hacia horizontes de sustentabilidad social y cultural, ubicando como eje fundamental la calidad de la educación y la sustentabilidad de la vida.

Sector ambiental

La Educación Ambiental en su línea de tiempo ha sido concebida desde la perspectiva conservacionista y antropocentrista. Por lo tanto, se hace necesario fortalecer un sistema educativo ambiental que reconozca al ser humano social como parte del ambiente. Y esto mediante procesos participativos y la instalación de capacidades técnicas que consoliden la institucionalización de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, acorde con las necesidades de las comunidades.

En Panamá, los principios del Derecho Ambiental nacen constitucionalmente con el Régimen Agrario en 1972, a partir de entonces, se han venido instalando esfuerzos legislativos en materia de Educación Ambiental, dando



lugar a la formulación e implementación de instrumentos que, en diferentes períodos del desarrollo de la temática, han jugado un rol preponderante en la apertura de espacios formativos y de proyección para el manejo adecuado del ambiente, entre instrumentos de política y normativas.

El Decreto Ejecutivo No. 12 de 12 de septiembre de 2022, que aprueba la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031 denominada Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo, contempla cuatro ejes estratégicos, donde el cuarto, es Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental.



Con ello, la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, se articula con la Estrategia Nacional de Ambiente en la línea estratégica 1: Educación y Cultura Ambiental; y la línea estratégica 2: investigación ambiental, con la finalidad de elevar la capacidad técnica, cultural y educativa de actores claves y comunidades, en general, sobre gestión ambiental sostenible, mediante una verdadera comunicación ambiental.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, es pertinente como instrumento de gestión ambiental a partir del Texto Único de la Ley N° 41 de 1998.

Cuadro 3. Normas vinculantes en materia de Ambiente y Educación Ambiental.

| INSTRUMENTOS NORMATIVOS | AÑO | OBJETIVO VINCULANTE |
|--------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución de Panamá. | 1972 | <p>Artículo 118. Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.</p> <p>Artículo 119: Se establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.</p> |
| Ley N° 21 16 de diciembre. | 1986 | Asignar al Instituto Nacional de Recursos Naturales renovables la función de promover programas de Educación Ambiental en coordinación con el sector educativo. |
| Ley N° 1 3 de febrero. | 1994 | Ley Forestal. Uno de sus objetivos es el de educar; capacitar, divulgar y crear conciencia sobre la importancia de los recursos forestales en todos los niveles de la población. |
| Ley N° 24 7 de junio. | 1995 | Ley de Vida Silvestre. Entre sus objetivos es desarrollar y promover actividades de Educación Ambiental y su extensión en lo referente a la conservación de la vida silvestre. |
| Texto Único de la Ley N° 41 1 de julio. | 1998 | <p>Título II instrumentos para la gestión ambiental capítulo VII en Educación Ambiental.</p> <p>Artículo 33. Son deberes del Estado difundir información o programas sobre la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como promover actividades educativas y culturales de índole ambiental, para contribuir a complementar los valores cívicos y morales en la sociedad panameña. Los medios de comunicación podrán ofrecer su colaboración para el cumplimiento de la proyección del presente artículo.</p> <p>Artículo 34. El Ministerio de Ambiente fomentará la aplicación de la Ley 38 de 2014 y cualquiera otra norma relacionada al eje transversal de educación ambiental en las comunidades en coordinación con el Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 35. El Ministerio de Ambiente otorgará en los casos que se ameriten, reconocimientos ambientales para las personas naturales o jurídicas que dediquen esfuerzos a la educación ambiental.</p> |
| Decreto Ejecutivo N° 57. | 2000 | Se reglamenta la conformación y funcionamiento de las Comisiones Consultivas Ambientales. |
| Decreto Ejecutivo N° 314. | 2006 | Aprueba el reglamento del artículo 16 de la Ley 41 de julio de 1998, para el funcionamiento del Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA). |
| Ley N° 8 25 de marzo. | 2015 | Artículo 1. Crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente. |
| Ley N° 69 30 de octubre. | 2017 | Ley de Incentivos Forestales a la Reforestación, que tiene por objeto proteger, recuperar y conservar la cobertura boscosa, en cumplimiento de los objetivos de la Alianza por el Millón de Hectáreas Reforestadas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. |

| INSTRUMENTOS NORMATIVOS | AÑO | OBJETIVO VINCULANTE |
|--------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resuelto N° 32 28 de marzo. | 2017 | Aprueba el reglamento de la conformación y funcionamiento de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), tienen por objeto representar y promover valores e intereses específicos comunitarios y trabajar para realizar proyectos propios del desarrollo ambientalmente sostenible en su entorno. |
| Decreto Ejecutivo N° 36. | 2018 | Decreto Ejecutivo N° 36, el departamento de Educación Ambiental esta insertado dentro de la Dirección de Cultura Ambiental, cuyo objetivo es: Fomentar la cultura y la Educación Ambiental, a través de la formación integral, investigación, promoción y divulgación, de la relación armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas, que impulsen un desarrollo sostenible, contribuyendo a cimentar los valores ambientales en la sociedad. |
| Ley N° 44 5 de agosto. | 2022 | Tiene como objetivo principal establecer en el país un régimen administrativo especial para el manejo, la protección y conservación de las cuencas hidrográficas, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Hidrográfica. |
| Ley N° 287 24 de febrero. | 2022 | Reconoce los derechos de la Naturaleza y las obligaciones del Estado relacionadas con esos derechos. En su artículo 16-item 6: Incorporar a los programas de Educación Ambiental la importancia de los Derechos de la Naturaleza. |

La Educación Ambiental en su línea de tiempo ha sido concebida desde la perspectiva conservacionista y antropocentrista. Por lo tanto, se hace necesario fortalecer un sistema educativo ambiental que reconozca al ser humano social como parte del ambiente. Mediante procesos participativos y la instalación de capacidades técnicas que consoliden la institucionalización de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, acorde con las necesidades de las comunidades.

Sector educativo

El país cuenta con el Plan Estratégico de Educación “De políticas educativas a la acción”, entre sus objetivos fundamentales está: Establecer una ruta programática que facilite la implementación de las actividades y programas establecidos que contribuyan a mejorar los aprendizajes y aumentar la equidad en el sistema educativo. Así como, alinear las prioridades del Plan Estratégico de Gobierno con las políticas del Compromiso Nacional por la Educación, el

objetivo cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con base en el enfoque de ciclo de vida de los estudiantes.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental contribuirá a responder al reto de incluir sistemáticamente la dimensión ambiental en el sector formal de la educación.

Es importante reconocer la normativa gestada desde MEDUCA, por medio de la cual se abre paso a la incorporación de la Educación Ambiental en el contexto formal. Se destaca que la Ley 38 del 2014 es el marco del que se emana el trabajo educativo-ambiental en el ámbito escolar del sistema oficial.



Cuadro 4. Normas vinculantes en materia de Educación y Educación Ambiental.

| INSTRUMENTOS NORMATIVOS | AÑO | OBJETIVO VINCULANTE |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución de 1941 Ley N° 84 y Ley N° 89. Texto Único de la Ley Nº 47. | 1941 1946 | <p>Se crea el Ministerio de Educación y se definen sus bases legales.</p> <p>Artículo 300. Los contenidos programáticos responderán a los objetivos de la educación panameña. Su selección debe considerar, entre otros, los aspectos lógicos, antropológicos, ecológicos, psicológicos teleológicos, así como las etapas evolutivas el desarrollo evolutivo del ser humano. Además, debe incluir ejes o temas transversales, tales como educación ambiental entre otros.</p> |
| Decreto N° 161. | 1990 | <p>Se crea la Oficina de Educación ambiental para desarrollar acciones, como el Plan Nacional de Educación Ambiental para Panamá, en los niveles formal y no formal.</p> |
| Ley N° 10 24 de junio. | 1992 | <p>Artículo 2. Que “el Estado promoverá, apoyará y facilitará la Integración de la educación relativa a los recursos naturales y el ambiente por medio de las funciones de educación, capacitación, extensión o Investigación”.</p> <p>Artículo 3. “Inclúyase el contenido y enfoque ambiental en los programas de estudio de las escuelas y colegios del nivel inicial, primario, medio y en los planes de estudio de la educación superior del país”.</p> <p>(Derogada por la Ley 38 de 2014).</p> |
| Ley N° 34 6 de julio. | 1995 | <p>Artículo 23. Se crea la Dirección Nacional de Educación Ambiental.</p> |
| Ley N° 38 2 de diciembre. | 2014 | <p>Artículo 1. Establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y La Gestión Integral de Riesgo de Desastres, y dicta Otra Disposición.</p> <p>Artículo 5. Que la educación superior incluirá el contenido y enfoque ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres, como elementos de cultura general obligatorios en todas las carreras que se imparten, con mayor énfasis en aquellas relacionadas con la formación de docentes y de comunicadores sociales y en las que guarden relación con el ambiente</p> |
| Resolución N° 965. | 2022 | <p>Adopta la guía para la formación de los clubes estudiantiles para la promoción del Desarrollo Sostenible como instrumento de sensibilización, orientación y planificación dirigido a la comunidad educativa.</p> |
| Decreto Ejecutivo N° 66. | 2022 | <p>Reglamenta la Ley 38 de 2 de diciembre de 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres y dicta otra disposición.</p> |
| Ley N° 378 de mayo. | 2023 | <p>Se establece los lineamientos para la implementación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> |

Sector cultura

Las políticas culturales están centradas en fortalecer las expresiones culturales panameñas en las diversas áreas. Tienen un enfoque en los derechos humanos, que generan programas y proyectos, que ayudan al crecimiento de la ciudadanía y hacen de la cultura un generador sostenible que impacte la economía del país.

El Ministerio de Cultura tiene entre sus objetivos facilitar el diálogo e intercambio de las diversas expresiones culturales, a nivel nacional e internacional, a través de mecanismos que permitan generar programas y proyectos que ayuden al enriquecimiento de los participantes; la libre creación artística, la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios artísticos y culturales;

así como salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales.

La Institución igual es la voz de los agentes culturales y de los actores públicos y privados que se aglutan en el “ecosistema creativo” el cual funge como el directorio de información de estos trabajadores de la cultura nacional.

De conformidad con lo anterior, la cultura ambiental es la forma como los seres humanos se relacionan con el medio natural, y su comprensión exige lecturas distintas de comportamientos culturales que tienen que ver con los valores, las creencias y actitudes que finalmente dan sentido al comportamiento ambiental en el marco de un contexto cultural.

Cuadro 5. Normas vinculantes en materia de artes y cultura, como referencia a la implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental.

| INSTRUMENTOS NORMATIVOS | AÑO | OBJETIVO VINCULANTE |
|----------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley N° 90 del 15 de agosto de 2019. | 2019 | Que crea el Ministerio De Cultura y dicta otras disposiciones. |
| Ley N° 175 General de Cultura de 3 de noviembre de 2020. | 2020 | <p>Artículo I. Esta Ley tiene por objeto establecer principios, regulaciones, atribuciones y compromisos del Estado, dirigidos a diseñar y ejecutar una política pública inclusiva y participativa que estimule y salvaguarde las expresiones culturales y los procesos creativos en el país, el patrimonio cultural panameño, el diálogo entre culturas y la cooperación cultural internacional, como medios necesarios para promover el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo sostenible.</p> <p>Artículo 41. Sostenibilidad ambiental. Las políticas públicas garantizarán el reconocimiento y protección de los conocimientos y prácticas tradicionales de gestión ambiental, así como el intercambio de saberes y experiencias entre las diversas comunidades culturales, con el objetivo de fomentar y consolidar una cultura ambiental que genere en los ciudadanos responsabilidad socioambiental y modos de vida armónicos con la naturaleza y las otras especies.</p> |
| Resolución N° 070-21 MC/DAJ de 30 de abril de 2021. | 2021 | Impulsar en materia de promoción y protección de los derechos culturales, las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural e histórico, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional para permitir y facilitar el acceso a la ciudadanía en general. |

1.4 MARCO INSTITUCIONAL

La Carta Magna de la República de Panamá, reformada por los actos de 1978, 1983, y los actos legislativos I de 1993, y II de 1994; en el capítulo 7 sobre el Régimen Ecológico, sienta las bases y el compromiso del Estado para garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, que satisfaga los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana. Así como el deber de todos los habitantes del territorio nacional de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

En el plano institucional se señala por sus normativas y competencias en la Cultura y Educación Ambiental, los tres ministerios que tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Estrategia y el Plan de Acción de la Política Nacional de Educación Ambiental. Estas instituciones son:

Ministerio de Ambiente

Tiene como misión, ser la Institución que fomenta el desarrollo de los recursos naturales de Panamá de manera sostenible, trabajando con todos los sectores productivos de la sociedad, mediante el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con la esencia de una cultura de impacto visible en el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Su misión, es la de formular la Política Ambiental, como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, el uso sostenible y responsable de los recursos naturales, mediante la promoción de las mejores prácticas ambientales, en el cumplimiento y aplicación de las leyes, para asegurar un ambiente óptimo a las futuras generaciones y propiciar el desarrollo sostenible del país.

El Ministerio de Ambiente ha sido creado el 25 de marzo del 2015, con la atribución de ser la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente. Además, tiene entre sus atribuciones: impulsar la elaboración y ejecución de programas de Educación Ambiental formal, no formal e informal en colaboración con el Ministerio de Educación y las instituciones especializadas.

En el marco institucional, es necesario mencionar la figura del Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA), la cual es un espacio donde participan todas las entidades del gobierno para asumir la gestión ambiental. Este sistema tiene funciones y competencias para consultas, coordinación y la solución de conflictos que guarden estrecha relación con la gestión ambiental. Entre las entidades gubernamentales que conforman el SIA están el Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Ambiente.

Ministerio de Educación

Tiene como visión, ser una Institución de referencia regional, reconocida por la formación de ciudadanos integrales multilingües, con valores y habilidades para la vida que contribuyan al desarrollo del país.

Y su misión, es la de asegurar un Sistema Educativo de excelencia, basado en valores, con equidad y responsabilidad, apoyado en los mejores recursos materiales, financieros y profesionales que favorezcan la obtención de sólidos conocimientos humanísticos, tecnológicos, científicos y habilidades para la vida, a fin de contribuir a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país.

Con la Constitución Política de 1941, surge la transformación jurídica que permitió la creación del Ministerio de Educación, cuyas bases legales quedaron definidas bajo la Ley 84 y 89 de 1 de julio de 1941.

Según su norma orgánica, sus funciones se fundamentan a través de la Ley 38 de diciembre de 2014, en su artículo 1, se establece: “la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el sistema Educativo en el primer, segundo y tercer nivel de enseñanza, oficiales y particulares, como eje transversal y una estrategia para la conservación, el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente y la prevención ante eventos adversos, mediante métodos alternativos de comunicación, educación, capacitación e investigación”.

En la misma normativa, se crea la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión Integral de Riesgo de Desastres para el fomento y la orientación de la enseñanza de la Educación Ambiental y de Gestión Integral de Riesgo de Desastres. En esta Comisión pertenece el Ministerio de Ambiente según lo reglamenta la Ley por medio del Decreto Ejecutivo N° 66 de 22 de diciembre 2022.

Ministerio de Cultura

Tiene como visión, ser la Entidad del Estado, modelo y líder en la gestión administrativa y operativa, en el respeto por la diversidad de expresiones culturales, facilitando los mecanismos del diálogo y la integración, que permitan el cumplimiento del desarrollo sostenible de las políticas culturales en la sociedad panameña; y en los temas de cumplimiento de normas antisoborno, equidad, transparencia e inclusión.

Con la misión de impulsar en materia de promoción y protección de los derechos culturales, las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural e histórico, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional para permitir y facilitar el acceso a la ciudadanía en general.

El objetivo general de MiCultura es fortalecer las expresiones culturales panameñas desarrollando políticas públicas con enfoque en los derechos humanos, basadas en las diversas áreas de la cultura que generen programas y proyectos, que apoyados en la tecnología competente ayuden al crecimiento de la ciudadanía y, que la cultura sea un generador sostenible que permita a través del mejoramiento de indicadores impactar en la economía del país.

Según su norma orgánica fue creado, a través de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, como entidad rectora en materia de promoción y protección de los derechos culturales, las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible, a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional.



Su responsabilidad en materia ambiental se sustenta en la Ley 90 de 2019, la cual establece entre sus funciones programar y desarrollar el reconocimiento, estudio, investigación histórica y científica, custodia, conservación, restauración, enriquecimiento, salvaguarda y administración del patrimonio cultural material e inmaterial panameño, patrimonio arqueológico, paleontológico, subacuático e industrial.

El Ministerio de Cultura forma parte del Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA).

1.5 . MARCO INSTRUMENTAL

El Texto Único de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país, a través de instrumentos de gestión ambiental y donde la Educación Ambiental es uno de ellos.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA) apunta a incrementar a la conciencia nacional sobre la gestión del ambiente, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024. También se relaciona con la estrategia Plan Colmena, cuyo objetivo es organizar territorialmente la implementación integral de la política pública, a través de la oferta multisectorial articulada que garantice a la población el derecho en los ejes de Nutrición, Agua Limpia y Sanidad Básica, Salud, Educación y la Conservación del Ambiente

Por otra parte, en el proceso participativo impulsado por el gobierno nacional llamado "Pacto Bicentenario Cerrando Brechas, el tema ambiental fue recurrente en todas las regiones del país. En este abordaje, el tema de educación, cultura ambiental y sensibilización fue destacado en cuanto a brecha y lineamiento de política. La población identificó que existen brechas en las iniciativas para educar y sensibilizar, además de la existencia de bajos niveles de educación y cultura ambiental para posibilitar cambios significativos a corto, mediano y largo plazo; así como la

necesidad de acciones de sensibilización sobre el manejo sostenible de los recursos naturales.

La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, también se enmarca en la Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031, denominada Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo, que contempla cuatro ejes estratégicos, donde el cuarto, es Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental y se articula a la línea estratégica 1: Educación y Cultura Ambiental y la línea estratégica 2: investigación ambiental.

El sector formal

El Ministerio de Educación avanza en el desarrollo de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), con la finalidad de preparar integralmente a ciudadanos para afrontar con responsabilidad la construcción de una sociedad que promueva el desarrollo sostenible, que potencie las capacidades, habilidades, valores, actitudes y competencias para lograr la transformación de los entornos educativos por medio del empoderamiento de los individuos para la ejecución de buenas prácticas comunitarias, el respeto por la interrelación entre las comunidades y la naturaleza como parte de una sociedad con futuro sostenible y sustentable.

A través de la Dirección Nacional de Educación Ambiental (DNEA), se impulsan programas ambientales en los centros educativos oficiales y particulares del país. Entre los esfuerzos de esta Dirección se reconoce la coordinación con otros actores gubernamentales, no gubernamentales y empresariales, nacionales e internacionales.

Entre sus acciones se destaca la Semana Ecológica Nacional en todos los Centros Educativos, capacitación a docentes, elaboración y distribución de materiales

educativos (material didáctico) sobre gestión del riesgo. También relaciona su misión de Educación Ambiental al proyecto de tecnificación de los Centros Educativos con laboratorios de cómputo (proyecto Conéctate al Conocimiento) y al programa "Aprendizaje y Observaciones Globales en Beneficio del Ambiente" (Globe) que ayuda a fomentar el aprendizaje y la lectura del ambiente físico. Otro programa insignia es el de Bandera Ecológica, que se implementa de manera interinstitucional entre MEDUCA y MiAMBIENTE. Además, la Dirección Nacional de Educación Ambiental impulsa la Estrategia Sostenible para la Reducción de Riesgos de Desastres Integrada a la Educación Ambiental, tiene como objetivo, fortalecer la gestión institucional en la implementación de medidas para la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Universidades

Con relación al trabajo en las universidades, algunas cuentan con carreras en torno a la gestión ambiental desde el ámbito ingenieril, otras carreras en humanidades abordan el tema ambiental de manera tangencial. Específicamente en Educación Ambiental, se cuenta con Diplomados en Educación Ambiental y en Educación para el Desarrollo Sostenible, así como asignatura de Educación Ambiental a nivel de licenciaturas.

Diversas Facultades y Escuelas realizan actividades de investigación en torno a lo ambiental, y se vinculan con la comunidad desde el conocimiento y la extensión para su desarrollo. La Universidad Tecnológica de Panamá cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional, que contiene indicadores de gestión ambiental, para minimizar el impacto al ambiente desde la institución.

Las universidades se han comprometido esfuerzos en formar profesionales que estén a la altura de los retos socioambientales del país y a hacer de sus campus espacios donde se apliquen los conocimientos que se construyen,

desde esta perspectiva, se crea la Red de Universidades para el Desarrollo Sostenible (RUPADES), así como también la Red juvenil RUPADES.

El sector no formal e informal

El Ministerio de Ambiente, desde la Dirección de Cultura Ambiental desarrolla y coordina acciones enfocadas a crear capacidades y desarrollo comunitario, promoviendo la responsabilidad ambiental, involucrando a la sociedad civil, a través de programas sostenibles de participación ciudadana y de Educación Ambiental No Formal e Informal para el desarrollo de valores ambientales y la trasformación de la conducta adecuada con una ética responsable con el ambiente; sin dejar de aportar de manera permanente y oportuna a la Educación Ambiental Formal, a través del Programa Bandera Ecológica en los Centros Educativos y el Programa Aprende Cultura Ambiental, entre otros, que promueven el conocimiento, investigación y la extensión con las Universidades.

La Dirección de Cultura Ambiental impulsa la Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES), en coordinación con el Concejo de Rectores de Panamá. RUPADES es una red que promueve la gestión ambiental en las universidades; recientemente se lanzó la Red Juvenil RUPADES constituida por los jóvenes comprometidos por la conservación y protección ambiental.

Esta Dirección ha publicado diversas guías y manuales de Educación Ambiental y recursos didácticos en torno a la protección y cuidado de la naturaleza. Ha organizado foros y encuentros de Educación Ambiental dirigidos a docentes y educadores ambientales que forman parte del sistema formal y de otros ámbitos institucionales. En este caminar, la Dirección de Cultura Ambiental ha potenciado su capital humano, con el objetivo de aportar

en la dirección pertinente a lo ambiental y lo educativo ambiental.

Actualmente se cuenta con una red nacional de voluntarios ambientales conformada por profesionales, universitarios, productores y ciudadanos en general de todo el país, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo comunitario sustentable y la educación ambiental a nivel nacional e internacional. El programa se creó bajo la Resolución No. AG 0366 del 27 de agosto de 2004, con la finalidad de promover la participación ciudadana enfocados a la gestión que conlleva la conservación, protección y restauración de los ecosistemas.

El Ministerio de Ambiente, sobre la base de la Línea de Acción del Nuevo Modelo de Gestión Ambiental, ha elaborado el marco jurídico, para el otorgamiento de la personería jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), que legaliza y reconoce las actividades de estas organizaciones, basado en el artículo 126 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015. El objetivo principal, es el de fortalecer los pilares educativos, económicos, sociales, ambientales y culturales, mejorando las condiciones de vida de las familias y la comunidad.

Se cuenta con el Programa de Veedurías Forestales instrumento de participación ciudadana que permite involucrar a representantes de la sociedad civil en los procesos de aprovechamiento del patrimonio forestal del Estado, Resolución 0210 de 20 de junio de 2019.

La iniciativa Educación Ambiental y Fortalecimiento Comunitario para la construcción de Estufas Ecológicas en comunidades dentro del Plan Colmena" contribuye a la gestión de lo ambiental con responsabilidad social para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

El programa de Educación ambiental en la televisión panameña es el medio de diálogo entre los panameños y la educación ambiental,

tiene el objetivo de desarrollar los contenidos técnicos que se generan en la institución en contenidos pedagógicos de forma masiva utilizando la televisión y las redes sociales.

El programa Educación Ambiental Corporativa de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), ha sido estructurado con actividades que promueven el ahorro de energía, el agua y el manejo de desechos sólidos. Ello, a través de medios de comunicación: radio, televisión, intranet, boletines escritos, videos, talleres y charlas; además, capacitación a colaboradores sobre responsabilidad ambiental y charlas en temas ambientales, enfatizando la importancia del recurso hídrico como eje motor del Canal de Panamá. Se tiene un programa de reciclaje corporativo y se realizan ferias y eventos ambientales para celebrar fechas ambientales.



Por otra parte, existen diversas organizaciones no gubernamentales que desarrollan programas para conservar ecosistemas y contribuir al cumplimiento de políticas nacionales y acuerdos internacionales, incluyendo dentro de sus líneas de trabajo la Educación Ambiental, para sensibilizar a estudiantes, empresas y comunidades.

Herramientas de gestión

El país ha realizado avances importantes en materia de Educación Ambiental desde la década de los años 70 del siglo pasado, esforzándose desde entonces por el cumplimiento de sus compromisos internacionales y nacionales.

En la actualidad se cuenta con doce políticas institucionales de gestión ambiental, donde todos estos instrumentos cuentan con programas, planes y líneas de acción; enfocadas en desarrollar actividades de sensibilización y educación ambiental.

Además de estos instrumentos de gestión ambiental, el país cuenta con los siguientes logros:

- Creación de la Dirección de Educación Ambiental por el Ministerio de Educación.
- Nombramientos de coordinadores de Educación Ambiental en las Direcciones Regionales de Educación.
- Creación de la Dirección Nacional de Cultura Ambiental y su Departamento de Educación Ambiental en las 14 Direcciones Regionales de MiAMBIENTE.
- Guías de Educación Ambiental con respecto al currículo de educación primaria, incorporadas a los objetivos, con contenidos y actividades, que facilita la labor del docente.
- Manual de Educación Ambiental Primera y Segunda Edición, diseñado para educadores y promotores ambientales.
- Estrategia de Educación Ambiental Formal (EEAF), formulada para dar respuesta a la necesidad que tiene el país de contar con un instrumento de planificación que asegure la necesaria direccionalidad, coherencia y sentido estratégico a los múltiples esfuerzos que en materia de Educación Ambiental se vienen trabajando.
- La definición de Educación Ambiental con enfoque de transversalidad, como un proceso de formación lograda mediante la investigación y reflexión, y acciones que permiten conocer y modificar conductas que vayan dirigidas a mejorar la calidad de vida.
- Guía Estratégica de los Comités Municipales de Educación Ambiental (COMDEA) para el fortalecimiento a la gestión educativa ambiental en los municipios de Panamá.
- Programa educativo agroambiental para el desarrollo comunitario sostenible MiAMBIENTE-MIDA, para implementar estrategias de Educación Ambiental y extensión rural para el desarrollo de las capacidades de las comunidades en la formación de una cultura agroambiental.
- Plan Nacional de Educación Ambiental no formal e informal con equidad de Género.
- Programa Bandera Ecológica, es la contextualización del Programa Bandera Azul Ecológica, cuyos parámetros de evaluación pasaron del 20% al 50% en el área de Educación Ambiental.
- Creación de la Asociación de Maestros Ambientalistas, es una agrupación conformada por docentes de Básica General en las diez provincias y algunas Comarcas del país.
- Programa Aprendizaje Global y Observaciones en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE), que es desarrollado en los centros educativos del país con la orientación de MiAMBIENTE.

- Punto Focal de la Red de Formación Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA.
- Punto Focal de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA).
- Creación de la Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES) con el acompañamiento de la Red de Formación Ambiental del PNUMA, Concejo de Rectores de Panamá y MiAMBIENTE

Referencia de investigaciones de Educación Ambiental ante la problemática socioambiental. Se han publicado seis (6) investigaciones realizadas por estudiantes de pre-práctica de la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Turismo de la Universidad de Panamá, con asesoría del Ministerio de Ambiente.

- Diagnóstico participativo de la Educación Ambiental producto del Primer Encuentro Nacional en Diálogo de Saberes sobre Educación Ambiental, para contribuir en el proceso de construcción de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA).

Las relaciones entre los países mesoamericanos se identifican por habitar un mismo espacio geográfico, cultural, de representaciones sociales y valores comunes, así como por un anhelo compartido en un fin común “la sustentabilidad de la vida en el planeta” y elevar el nivel de bienestar de las personas dentro de un marco de desarrollo sustentable que respete la diversidad cultural, étnica y ambiental en contexto particular de cada país.

Metodología

El marco metodológico fue desarrollado desde el paradigma cualitativo a partir del análisis documental, tomando especialmente fuentes primarias, representados a nivel internacional y nacional. Este análisis permitió desarrollar el enfoque hermenéutico, a través de la interpretación de contenidos para llegar a los resultados establecidos en todos los análisis.



1.6 ANÁLISIS FODA DE JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA

El Ministerio de Ambiente en su proceso de gestión y en la renovación constante de sus instrumentos legales y ambientales, ha preparado el marco teórico y político para el desarrollo de una misión y visión hacia la construcción e implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA). De allí la importancia de hacer un llamado nacional a todos los sectores que hacen Educación Ambiental desde un diálogo de saberes que orientaron la hoja de ruta a seguir como país en las acciones educativas ambientales.



Este ejercicio, además de tener un punto de referencia para cada uno de los apartados analizados, nos da una perspectiva más consona de la realidad actual de la Educación Ambiental en sus tres ámbitos educativos, ante las necesidades reales que perciben los diferentes actores que fueron consultados.

Esta Política tiene como referentes las orientaciones, lecciones aprendidas, documentos, proyecciones, métodos integradores tanto a nivel nacional como internacional, dado que las problemáticas que pretende solucionar y las potencialidades que apuntan a fortalecer, traspasan fronteras y se sustenta en una concepción de mundo como globalidad. De igual manera, se contemplan

los aportes que se obtuvieron en los diversos ejercicios y escenarios de participación ciudadana desarrollados con representantes de diferentes sectores a nivel nacional, a través de diálogos de saberes con orientación internacional (países de Mesoamérica), conformación del equipo interdireccional de las diversas direcciones técnicas con las que cuenta MiAMBIENTE, conversatorios y desarrollo de talleres de forma multidisciplinaria e interinstitucional, formación del equipo especialista en Educación Ambiental, catorce talleres regionales en donde participaron representantes de diferentes sectores del actuar educativo ambiental, para recabar información de lo que acontece con la Educación Ambiental en la actualidad, talleres regionales de validación de la información obtenida que facilitó clasificar y categorizar la importancia y validez de cada aporte, que nos permitió un diagnóstico participativo y confiable para la elaboración de esta Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA).

En la continuidad de los procesos de legalización de una Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA), nos abocó a realizar una Consulta Pública Nacional, con el objetivo de ampliar la opinión de todos los sectores a nivel nacional permitiendo fortalecer la PNCA en cada uno de sus apartados.



Educación ambiental formal

Se incluyen en este análisis aquellos procesos de educación ambiental que se construyen desde los espacios del sistema educativo oficial panameño.

Legislación

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Decreto N° 66 que reglamenta la Ley 38 de 2014. El texto único de la Ley de Educación establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la gestión integral de riesgo por desastres; faculta a las universidades a incluir el contenido y enfoques ambientales en todas las carreras con énfasis a las relacionadas a la educación y la comunicación social. Otros planteamientos contemplados en el texto único de la Ley 38 de 2014 de Educación no hablan específicamente de educación ambiental, pero son consistentes con el carácter de la práctica educativa ambiental³. El texto único de la Ley de Educación reconoce al Proyecto Educativo de Centro (PEC) como instrumento de gestión que permite impulsar la acción educativa, con la participación de la comunidad educativa en el proceso de planificación⁴. | <ul style="list-style-type: none"> La transversalidad de la educación ambiental cuenta con una buena base legal (Ley 38 de 2014), pero ha tenido dificultades en su implementación en el aula. Faltan instrumentos para incentivar la labor del educador ambiental y directores en los Centros Educativos. Desconocimiento de la normativa legal (importante a Directores de Centros Educativos). |

³Por ejemplo: Se establece que la educación panameña tiene como práctica la labor múltiple interdisciplinaria, el estudio-trabajo con sentido práctico, se orienta en los principios lógicos y es capaz de evaluar su gestión en forma permanente. Se establece que los centros educativos, en todos los niveles del sistema deben preservar y fomentar la herencia cultural, integrar valores y asumir una función rectora en el cambio social. Que la educación promoverá la innovación y el cambio basados en un proceso permanente y sistemático de evaluación, de investigación y experimentación. Entre los fines de la educación se observa también parte del carácter y pertinencia de la educación ambiental (aunque ello implicaría que la DNEA verifique ese carácter de pertenencia sobre la educación ambiental en todo el país).

⁴Aunque se usa principalmente para infraestructura. Se requiere un instrumento de seguimiento.

Lo institucional

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Educación cuenta con una Dirección Nacional de Educación Ambiental (DNEA) y representación en cada provincia y comarca del país. • La Dirección Nacional de Educación Ambiental es reconocida por las agencias del Estado y No gubernamentales como el enlace válido para la implementación de programas de educación, relacionados al ambiente en el ámbito formal de la educación. • La Dirección Nacional de Educación Ambiental lleva muchos años implementando programas educativos e iniciativas con enfoque ambiental, ha desarrollado numerosos instrumentos y materiales didácticos. • Algunos programas se reconocen como iniciativas generadoras de cambios, como el programa Bandera ecológica, el cual trabaja con los estudiantes y los padres de familia, aunque en algunas regiones ha menguado su implementación. • Coordinación de la Dirección Nacional de Educación Ambiental con 16 regiones educativas cada una con un enlace de EA y gestión de riesgos (algunos son supervisores otros son administrativos nombrados). Con los supervisores se ha trabajado mejor. • Alianzas con ONG nacionales e internacional y otras entidades. • Actualización en la virtualidad – plataformas educativas en línea (ESTHER) con diferentes modalidades (híbridas) • Capacitación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Educación Ambiental (DNEA), capacitación en gestión integral de riesgo de desastres y elaboración de manuales sobre Planes de Seguridad Escolar a través del Coordinador en las regiones educativas. • Se cuenta con instrumentos que lideran el proceso administrativo (PIMCE, PEC, FECE) • Portal educativo (EDUCA PANAMÁ) donde la Dirección Nacional de Educación Ambiental (DNEA) presenta sus actividades. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta planificación de largo plazo con resultados esperados y estrategia de abordaje • No se cuenta con un balance de logros en los ejercicios de educación ambiental formal que evalúen aspectos metodológicos o la pedagogía. • No hay un Plan formal para la implementación de mejoras para aumentar el impacto de las iniciativas de educación ambiental formal. • La comunicación y coordinación entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación a nivel central debe ampliarse también a nivel provincial. • Algunos coordinadores de educación ambiental tienen carencias profesionales, lo que debe obligar a tener programas de inducción y entrenamiento. • Faltan recursos humanos dedicados a la educación ambiental en las Provincias. Al solo existir un funcionario como coordinador, se dificulta impulsar programas y proyectos en los centros educativos y la coordinación de acciones en las escuelas primarias. • La labor del coordinador de educación ambiental es fundamental, pero carece de recursos de movilización y otros para ejercer con efectividad. • La Comisión de Educación Ambiental y de Gestión Integral de Riesgo de Desastres que se menciona en la Ley 38 del 2014 se ha reglamentado recientemente, pero es necesaria la asignación de presupuesto, así como el monitoreo y evaluación de desempeño. • La carencia de especialistas en educación ambiental en el país obliga a recurrir a profesionales de ciencias relacionadas a la naturaleza, sin formación en educación. • Que las autoridades de cada región entiendan la cultura ambiental que cambian cada período de gobierno. • Herramientas de comunicación más ágiles y que se atiendan, aprovechando la tecnología. • Aunque se tienen socios estratégicos, no llegan sus reportes oportunamente. Las actividades se realizan no por los canales regulares, falta de coordinación. • Se hace duplicidad de esfuerzos trabajando en las mismas escuelas con varias iniciativas. |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Para fortalecer el liderazgo institucional de la comisión estratégica de educación ambiental, es necesario hacerlo a nivel de territorio y participar en los concejos consultivos locales. Para implementar programas y proyectos en materia de educación ambiental se destaca el papel de los directores y los docentes, puesto que las Comisiones en las escuelas dependen del director y la persona asignada. Posibilidad de contar con una figura líder de ambiente dentro de los centros educativos, que impulse la educación ambiental, que potencialice los conocimientos y acciones que ya poseen los profesores de cada aula y disciplinas (ciencias, humanidades, letras, etc.). Capacitar a los Directores Regionales (aunque ellos cambian cada período de gobierno). Creación de grupos de directores / supervisores Ambientalistas. Considerar la incorporación de incentivos y la participación de la Iniciativa Privada, por ejemplo, a través de padrinos. | <ul style="list-style-type: none"> Incongruencia en cuanto a la participación de la comunidad educativa con respecto a lo que se escribe en el PEC (Proyectos Educativos de Centro) y lo que se hace en el centro educativo, lo que podría dificultar la incorporación de la educación ambiental. Estabilidad del recurso humano capacitado, a través de los cambios de gobierno. Los directores a veces no acompañan las iniciativas de docentes empoderados. Vandalismo sobre proyectos ambientales. |



Docentes

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Existe una Red de educadores ambientales y otros docentes que han desarrollado diversas iniciativas y poseen lecciones aprendidas en la implementación de programas educativo-ambientales. • Se han organizado diversos encuentros para el fortalecimiento del quehacer del educador ambiental. • Algunos docentes consideran que la educación ambiental en el aula puede ayudar a solucionar el deterioro que el ambiente sufre en sus comunidades, y están dispuestos tanto a utilizar los recursos patrimoniales, como recursos didácticos en su quehacer educativo cotidiano, y a participar en actividades extracurriculares que suponen un beneficio para la comunidad donde se encuentra la institución escolar. • Agrupación de los Maestros Ambientalistas (AMA Panamá) se requiere más coordinación con ellos en las escuelas | <ul style="list-style-type: none"> • Los programas del Bachillerato pedagógico y de la Licenciatura en Pedagogía para la enseñanza primaria de la educación básica general, no cuentan con contenidos de temática ambiental. • No hay suficientes programas de formación docente y para supervisores de zonas educativas acerca de cómo la educación ambiental aporta a la gestión ambiental. • El sistema educativo panameño carece de carreras de educación ambiental a nivel de licenciaturas y postgrados. • Dentro de los paquetes de seminario a docentes no existe la opción de educación ambiental. • Falta sensibilización en los docentes en cuanto a la problemática ambiental. Hay mayor sensibilización por parte de los docentes de áreas afines (agronomía, recursos naturales). Algunos docentes mantienen poco interés en aprender y compartir conocimientos ambientales a sus estudiantes. • Los docentes tienen dificultades para transversalizar la educación ambiental como se ha establecido en la normativa. Han abandonado la aplicación de guías didácticas de educación ambiental, pero éstas no dieron los resultados esperados⁵. • Las actividades suponen un extra de tiempo. Los profesores pueden tener conocimiento y motivación, pero les faltan recursos. Se reconoce la falta de incentivos para los docentes que redoblan esfuerzos involucrándose en este tipo de proyectos. • Los profesionales de la educación ambiental reciben poco crédito y reconocimiento de su trabajo. • Capacidad del docente para transversalizar la educación ambiental. • Docentes con una percepción de que problema ambiental no se relaciona con sus asignaturas o especialidad • Actualizar los instrumentos de evaluación de los docentes, considerando el desempeño como educador ambiental |

⁵Tristán (2009), encontró que, "el desarrollo de la Educación Ambiental se basa en la aplicación de las Guías didácticas de educación ambiental, sin embargo, puede considerarse mínima su contextualización a la realidad socioambiental donde se encuentra la institución escolar". Según el autor, solo el 5,7% de los docentes realizaban las actividades propuestas en dichas Guías.

| FORTALEZAS | AMENAZAS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Los docentes consideran la necesidad de educar en valores ambientales como requisitos esenciales para que los estudiantes sean conscientes de la corresponsabilidad ante los problemas socioambientales en sus entornos, para ello, desarrollan actividades con recursos del medio, aunque con dificultades para su contextualización. Facilitar recursos y brindar apoyo por parte de ONG y empresas sostenibles. Fortalecer los grupos de docentes y docentes ambientalistas. Por ejemplo, crear una Comisión de Educación Ambiental dentro de los gremios. | <ul style="list-style-type: none"> El pensum para la formación de los educadores de primaria está desfasado de la problemática ambiental. No se da continuidad de las iniciativas en el nivel básico hacia los niveles premedia y media. |

La práctica pedagógica

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Existe una visión compartida de que la promoción y ejecución de la educación debe darse en todos los niveles de educación y etapas de la vida del individuo, aunque con énfasis en la educación inicial. La UNESCO promueve capacitación sobre Educación para el Desarrollo Sostenible. | <ul style="list-style-type: none"> Enfoque mecanicista (alfabetización científica) en muchas de las actividades educativas que "transmiten mensajes ambientales". En las iniciativas de educación ambiental no se contemplan procesos reflexivos y construcción de conocimientos y aprendizajes significativos sobre la problemática ambiental, sus causas, consecuencias y responsabilidades. Los profesores deben superar la concepción del estudiante como depositario de datos que reacciona a partir de información recibida, y más bien, promover en ellos el auto reconocimiento de agentes de cambio. Las iniciativas están aisladas y desconectadas entre sí para abordar problemas ambientales. Los educadores ambientales y centros educativos tienen poco entendimiento de su rol para modelar los valores éticos ambientales. Falta teorización para hacer transversal la educación ambiental. Presentan dificultades para la comprensión del concepto de Ambiente desde una visión sistémica. Concentración en acciones educativo-ambientales en aspectos meramente ecológicos (naturaleza). |

| FORTALEZAS | AMENAZAS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar mediadores didácticos como Áreas Protegidas, incorporar lo lúdico, por ejemplo, Programa Cerca del Bosque del Parque Metropolitano. • Se requiere complementar el enfoque de la Educación Ambiental y del Desarrollo Sostenible, de manera que se contemple la educación en su integralidad, lo formal, no formal e informal, así como desde la perspectiva humana. • Fortalecer en los educadores ambientales su posición epistemológica (entendimiento del contexto ambiental como la relación histórica entre sociedad y naturaleza) para lograr procesos efectivos de transformación cultural desde sus iniciativas educativas. • Por encima de las estadísticas de cobertura y equidad educativa, o de lo cualitativo de la calidad de la educación, las principales consideraciones para evaluar el impacto de la educación ambiental en un individuo están en evaluar la forma como ese individuo y su sociedad se relacionan con su ambiente.⁶ • Crear una plataforma nacional de mediadores didácticos. • Los ODS 4.7 se deben contextualizar. Analizar las causas profundas de la insostenibilidad, pues en muchos casos, no se trata de adquirir nuevos conocimientos, sino valores y actitudes de responsabilidad y compromiso. El ODS 4.7 invita a que los individuos desarrollen competencias, tener conocimientos técnicos, habilidades prácticas y actitudes y los 3 elementos deben formar parte de un proyecto formativo. • Crear incentivos para Centro Educativo que incorporan la ética ambiental, por ejemplo, Bandera Ecológica. • Desarrollar investigación del eje transversal de la educación ambiental (no solo ser consumidores de ideas, sino generarlas). • Tomar lo ambiental como parte de la cultura. • Utilizar el problema ambiental local como mediador didáctico inter y multidisciplinario (manejo inadecuado de desechos sólidos, otros). | <ul style="list-style-type: none"> • Durante la formación de los docentes de educación primaria, la educación ambiental se aborda superficialmente, ello repercute en la poca efectividad de las iniciativas educativo-ambientales del proceso de enseñanza-aprendizaje. • Aclarar que la educación no se debe entender únicamente para activar la economía (o el desarrollo económico)⁷. • Existen enfoques científicos (concepción de que la ciencia es la única fuente de conocimiento válido) en otras políticas ambientales y educativas. Se requiere aportar reflexiones desde la epistemología ambiental. • La educación ambiental ha sufrido un desplazamiento semántico (cambios de nombre y significados). Sus definiciones y finalidades como toda nueva disciplina es objeto de inclinarla a intereses y enfoques profesionales. • La descontextualización de la enseñanza, es decir, la escuela alejada de la comunidad causa indiferencia y apatía ante la problemática socioambiental de la comunidad. • Se puede interpretar la conciencia ambiental como lucha de clases/ tema del modelo económico. |

⁶Se deben manejar los indicadores cuantitativos en el lugar. Importante evaluar al individuo en el desarrollo condicional de sus actividades en el ambiente. Incluir la trazabilidad e identificar dónde está el problema ambiental y estudiar el comportamiento del individuo y en base a ello evaluar y actuar con la educación ambiental y la trazabilidad.

⁷La educación es más que un motor para el desarrollo humano, una constante mejora de la calidad de vida, la construcción de valores, la oportunidad de las personas con necesidades especiales, la equidad de género, la democracia participativa, en fin, una forma de desarrollo donde las personas son el centro del desarrollo.

Educación superior

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Las autoridades universitarias tienen clara concepción de los actores que rigen el tema de la educación ambiental en Panamá, e identifican de manera efectiva las labores de los Ministerios de Ambiente y de Educación. Las Universidades cuentan con profesionales con pensamiento crítico respecto a la naturaleza. A nivel superior se ha logrado avanzar, a través de la inclusión de la asignatura de educación ambiental en el pensum de muchas carreras que se imparten en diferentes universidades como una materia obligatoria para obtener el grado de la licenciatura, pero es necesario fortalecer los contenidos y enfoques. | <ul style="list-style-type: none"> Las Universidades suelen caer en discursos y teoría, sin la implementación práctica de proyectos locales e innovadores. En materia de educación ambiental, es necesario su reforzamiento, existe debilidad en la comprensión para la Inclusión de la Dimensión Ambiental en el Curriculum Universitario. La educación ambiental tiende a no ser incluida o impartirse de manera poco significativa, sobre todo cuando los educadores no están sensibilizados o capacitados para desarrollar enfoques sostenibles en cada profesión. Falta difusión de las actividades de vinculación socioambiental. Faltan herramientas y recursos para investigación y hay pocos investigadores en educación ambiental. Escasa producción de investigación en educación ambiental. Falta divulgación de las investigaciones. Que la investigación no se quede en las bibliotecas como tesis ni en los repositorios digitales científicos, sino que se aplique en soluciones en el campo. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> Hacer simbiosis entre actores y estudiantes de todas las carreras para robustecer proyectos e iniciativas. Fomentar las competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural. Con el reglamento de la Ley 38 obligar a los docentes universitarios a incorporar Educación Ambiental en cada cátedra | <ul style="list-style-type: none"> Persiste el reto de transversalizar la educación ambiental en la formación de formadores para todos los ámbitos y niveles de la educación. Debe estar en el pensum académico como asignatura obligatoria. |

Educación ambiental no formal

Se incluyen en este análisis los procesos de educación ambiental que se construyen desde los espacios fuera del sistema educativo oficial panameño y que, a diferencia de la Educación Ambiental Informal, pueden tener una estructura más o menos definida (objetivos, metodología, etc.).

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> El texto único de la Ley General de Ambiente identifica a la Educación Ambiental como un instrumento de gestión, para aplicarla es necesario capacitar y dar la guía, tanto al nivel formal básico, universitario y no formal. | <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con los perfiles profesionales de los educadores y promotores ambientales para que normen las contrataciones o nombramientos en las instituciones públicas. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> Se considera que integran la comunidad educativa: estudiantes, educadores, madres y padres de familia y el personal administrativo del sistema, así como los elementos que conforman la sociedad civil que participan en la gestión educativa, directa o indirectamente de manera personal. | <ul style="list-style-type: none"> No compatibilizar la PNEA con la Ley 38 de 2014 y su reglamento. |



- Lo institucional**

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Existen convenios entre MiAMBIENTE, MEDUCA y muchas otras instituciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales que facilitarían la implementación de la PNCA. Pero es necesario hacer cumplir o dar seguimiento a dichos Convenios. Existen recursos de organizaciones nacionales e internacionales que pueden contribuir en una gestión de educación ambiental compartida. Aprovechar experiencia logradas en países de la región, mediante colaboración con algunos expertos. Es posible incluir proyectos en el Fideicomiso de Agua, Áreas Protegidas y Vida Silvestre que incluyan acciones de educación ambiental. Favorecer el apoyo gubernamental, de ONG y organizaciones internacionales. | <ul style="list-style-type: none"> A nivel político se brinda poco interés a la educación ambiental. Aunque en los últimos años el presupuesto asignado al MiAMBIENTE ha aumentado, su proporción con respecto al presupuesto total del Estado se ha reducido y es inestable. Los cambios de gobierno pueden afectar los programas de educación ambiental establecidos. |
| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> Dentro de los Ministerios de Ambiente, de Educación y en diversas entidades del Estado, como MIDA, MINSA, MIVIOT, etc., existen departamentos encargados de promover la educación ambiental. En MiAMBIENTE, MEDUCA y otras instituciones, se tiene personal comprometido y empoderado de la importancia de promover la Educación ambiental. Diversas de estas instituciones tienen el mandato de realizar educación, sensibilización o capacitación, etc. | <ul style="list-style-type: none"> Los departamentos encargados de promover la educación ambiental no cuentan con los recursos logísticos (personal, transporte, etc.) suficientes y el personal requiere fortalecimiento de capacidades. Las entidades vinculadas con educación ambiental suelen no formular planes para adquirir equipos informáticos y materiales didácticos, espacios educativos o desarrollo de programas de educación ambiental, por lo que suelen tener dificultades operativas. No existen instrumentos institucionales para medir el cambio de actitudes de las personas en materia ambiental. Es necesario incorporar un sistema para evaluar la educación ambiental y hacer las correcciones y ajustes pertinentes. Las agencias con mayor necesidad de fortalecimiento suelen estar en las regiones más pobres y vulnerables. Desigualdades en la asignación de presupuesto para las áreas rurales. Existen debilidades de monitoreo y la evaluación adecuada para constatar la efectividad de la Educación Ambiental en los niveles que se establece. Faltan instrumentos y metodologías claras para medir el cambio de actitudes y comportamiento de las personas en materia ambiental.⁸ |

⁸ Se ve reflejada en indicadores del estado de la naturaleza.

- **El educador ambiental no formal**

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Educadores ambientales del área rural y de área urbana tiene concepciones diferenciadas y así orientan sus prácticas: Educadores del área rural tienden a orientarse a la conservación de los recursos naturales, mientras que los educadores urbanos hacia el control de la contaminación y la gestión de desechos. | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan pocas investigaciones en temas relacionados y poca sistematización de resultados de las experiencias educativas. • La formación para educadores ambientales no formal es insuficiente, particularmente para profesionales no ambientales con mayor capacidad de influencia: políticos, técnicos o periodistas. • La calidad de las acciones educativas es deficiente debido a que los educadores no están suficientemente capacitados, no desarrolla recursos didácticos pertinentes a la localidad. • Presentan dificultades para la comprensión del concepto de Ambiente desde una visión sistemática. • El educador ambiental debe empoderarse y concebirse como agente de cambio. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere enfrentar la profesionalización y el autorreconocimiento de los docentes y educadores ambientales, incluyendo la percepción que tienen de sí mismos para contribuir de manera fundamental en la legitimación y reconocimiento de su campo profesional. | <ul style="list-style-type: none"> • Personal que llega a capacitarse como educador ambiental es destituido, movido para otras secciones, departamentos o Direcciones. Falta la carrera administrativa para educadores ambientales. |



- **Proyectos educativo-ambientales no formales**

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Existen numerosas instituciones gubernamentales y no gubernamentales realizando esfuerzos dirigidos a mejorar la relación entre sociedad y naturaleza. Pero es necesaria mayor coordinación y un marco metodológico común. • Existe un gran número de funcionarios públicos de distintas dependencias cuyo trabajo gira en torno a la protección del ambiente. Aunque en ocasiones el personal no es permanente y no se da seguimiento a los programas y proyectos. • Se han desarrollado numerosas experiencias y abundante material educativo. Pero ha faltado la sistematización de experiencias para obtener lecciones aprendidas. • Se cuenta con buenos recursos que pueden potenciarse, como los Centros de visitantes de las Áreas Protegidas, museos, etc. | <ul style="list-style-type: none"> • Las iniciativas están aisladas y desconectadas entre sí para educar y sensibilizar a la población para abordar problemas ambientales con pertinencia local. • Falta integración de las estrategias para impulsar acciones conjuntas, inclusive dentro de las Direcciones de MiAMBIENTE. • Las prácticas pedagógicas en los ejercicios educativo-ambientales no reflejan el grado de complejidad de la problemática ambiental. • Las actividades de educación ambiental suelen considerarse como "ir a dar charlas", careciendo de metodologías innovadoras que conduzcan transformaciones en el público meta. • Falta integración de los actores. • Acciones de educación ambiental con metodologías no replicables, poco concretas. • Hace falta recurso humano y económico. • Las iniciativas son puntuales y muy dependientes de las personas, no son programáticas. • Los promotores de las iniciativas no consideran en la práctica educativa modelar valores éticos ambientales. • Las iniciativas no se contextualizan a la realidad ambiental en la que se enmarcan. No se diseñan con objetivos de cambio de la problemática local. • En la mayoría de los casos las acciones no parten de diagnósticos como producto de la investigación, ni se relacionan con los planes regionales u otros instrumentos de planeación. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de las municipalidades, a través de sus departamentos de gestión ambiental a la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental. • Las Juntas Técnicas también son espacios adecuados para fomentar la educación ambiental. • Las plataformas educativas en línea y las herramientas de comunicación sincrónica ofrecen grandes oportunidades para llegar a una amplia gama de público meta. • La Autoridad de Turismo también puede aportar en el fortalecimiento de la PNCA. • Necesario fortalecer la educación en gestión de desechos, considerar un Programa Nacional. • Incluir en las compensaciones de los proyectos de desarrollo, un componente de educación ambiental, que se desarrollen coordinadamente con la empresa. | <ul style="list-style-type: none"> • Algunas políticas del Estado panameño se deben armonizar para aportar con reflexiones desde la sostenibilidad y la ética ambiental. Por ejemplo, con Evaluaciones Ambientales Estratégicas. • La importancia de la Educación Ambiental a nivel de los gobiernos locales es nula o mínima. • Importante la voluntad política para la asignación de presupuesto. • Los sectores productivos están poco involucrados en iniciativas de educación ambiental. |

Educación ambiental formal

Se incluyen en este análisis los procesos educativos que, sin tener estructura definida, llegan a contribuir y generar en los individuos un entendimiento sobre una problemática ambiental, las responsabilidades y el compromiso hacia su reversión. En estos procesos las figuras de educador y educando pueden no estar claras.

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Capital y recurso humano (promotores de lectura, promotores culturales, técnicos en diferentes especialidades ligadas al arte y el patrimonio cultural) • Equipamiento cultural (museos, galerías de arte, bibliotecas, festivales, Centro de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Culturales (CIHAC). • Capacidad de gestión cultural (gestión, administración, presupuestos) • MiCULTURA llega a toda la población, a través del desarrollo, promoción y salvaguarda de las manifestaciones, costumbres, memorias, saberes ancestrales, entre otras expresiones culturales de los diferentes pueblos que componen la población: niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, afrodescendientes respetando la identidad de cada uno. • MiCULTURA cuenta con diversos recursos que son potenciales plataformas de educación ambiental: Centros de lectura a nivel nacional en las comunidades más vulnerables; Programa de promoción de la lectura; Concurso Medio Pollito (temática ambiental); Centro Cultural Metropolitano con sus talleres de reciclaje; Iniciativa Derechos Culturales/ cultura ambiental (en desarrollo); Bibliotecas públicas a nivel nacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos y voluntad política. • Falta de inventario (conocimientos) de lo que ya tenemos (humanos, artísticos). • Falta de seguimiento a los procesos. • Faltan estadísticas. • Falta de articulación entre instituciones. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • La Educación Ambiental puede ser un punto de encuentro entre la economía verde (negocios ligados a la naturaleza) y la naranja (relacionados con el desarrollo artístico). • Establecer una línea base para la cultura ambiental en el país, valorar la pertinencia en los diferentes ámbitos, niveles y contextos en que se aplican recursos y mediadores didácticos en la educación ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> • Perder el patrimonio cultural e histórico de los distintos pueblos panameños y su trasfondo ambiental. • Vaivenes de la vida partidista. • Inconsistencia de los actores involucrados. |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> • El arte como motor de la concepción estética del entorno y de los constructos generadores de las decisiones individuales y sociales, es indispensable en la formación de nuevos entendimientos en torno a la realidad ambiental; por ejemplo, a través de talleres-Crear-Co-crear. El Biomuseo, es otro ejemplo ligando arte arquitectónico y educación ambiental. • Buena oportunidad de interacción con artesanos y artistas, a través de MiCULTURA. Además, MiCULTURA aporta en la salvaguarda de sitios arqueológicos dentro de su entorno natural, paisaje cultural relacionado con la memoria histórica de los pueblos, rutas naturales con valor histórico; promoviendo el arte natural mostrando y preservando la belleza de la flora y fauna panameña. Además, impulsar iniciativas artísticas que destaqueen el paisaje natural, las artes plásticas, teatro, música y la danza orientada a la naturaleza para sensibilizar y crear conciencia ambiental. De la misma forma, fomentar la producción de cine con la temática ambiental, entre otras.⁹ • Convenios (nacionales e internacionales), Programas existentes e instrumentos legales. • La cultura juega un papel importante, es posible la promoción de sinergias entre instituciones (MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA). Programas de animación sociocultural | |

⁹ Para ello se requiere desarrollar un plan estratégico por provincia para impulsar la conciencia ambiental, mediante el arte y la cultura desde las coordinaciones regionales de MiCULTURA.

- **Medios de comunicación**

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Los medios de comunicación han venido participando en iniciativas de corte educativo ambiental. • Se tiene amplia gama de medios con amplia penetración en distintos estratos de la población. | <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión de contenido ambiental en los medios de comunicación es un avance, pero el contenido regular (desde las noticias a la oferta cultural) aún es poco relevante, si no contradictorio. (MiAMBIENTE, 2020). • Los medios frecuentemente desatienden su responsabilidad educativa ambiental y ejercen la mediación sin consultar la rigurosidad técnica. • Comunicadores formados en aspectos educativo ambiental para la comunicación asertiva de los ciudadanos. • Desaprovechamiento de los canales de comunicación existente para divulgación de la gestión educativa ambiental. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • El canal de televisión nacional es un buen recurso disponible. • Las redes sociales representan el medio más utilizado por la ciudadanía para informarse, por lo que tiene potencial de ser instrumentos de educación ambiental. • Las redes sociales ofrecen una ventana de oportunidad para comunicar mensajes educativo-ambientales y generar conciencia hacia el cambio de comportamiento. • Se requiere la formación de comunicadores que entiendan los principios de la educación ambiental para promover una cultura coherente con el desarrollo sostenible. • Utilizar modelos como los influencers como instrumento de cambio de comportamiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere mayor coherencia de los mensajes de voceros y su actuación sobre el tema ambiental. • Estrategia de comunicación y divulgación con contenido regulado para evitar desinformación. • Desinformación mediante redes sociales. • 40% de la población no tiene WiFi. |

• Participación ciudadana

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con diversos espacios que promueven la participación ciudadana con objetivos hacia la protección y cuidado del ambiente que son promovidos tanto por MiAMBIENTE, como por otras instituciones. • Existen plataformas de organizaciones ciudadanas bien estructuradas con fines ambientales que pueden impulsar acciones de educación ambiental no formal: comité de cuencas, comisiones consultivas, etc. • La gestión ambiental en Panamá promueve la participación de la población, a través de sus diversas políticas, planes, estrategias ambientales con el propósito que cada individuo se haga partícipe en la solución a la problemática ambiental. Pero hay un bajo porcentaje de los que están empoderados, concientizados y dan seguimiento. • Los jóvenes son un grupo que puede ayudar a lograr los objetivos en educación ambiental, para ello se requiere actitud positiva, dinámica y activa. | <ul style="list-style-type: none"> • DEBILIDADES • Bajo nivel de participación ciudadana. • Población con bajos niveles de educación y cultura ambiental. • Falta la aplicación de otros instrumentos coherentes⁸ que apoyen las acciones de educación ambiental para un efectivo cambio de comportamiento. • Debilidades de las OBC en temas de administración, liderazgo y gestión. • Baja incidencia de cambios y soluciones ambientales por parte de las OBC. • Baja proporción de ciudadanos ha manifestado tener información o conocimientos sobre educación ambiental. • Falta conocer técnicas de motivación en educación ambiental. • Se debe trabajar en unidad con todos los sectores. Las iniciativas deben ir encaminadas a la sensibilización y educación de la población. • Se requiere fortalecer los programas de alcance para jóvenes, que sean innovadores, atractivos, dinámicos. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la participación ciudadana en los espacios como los concejos consultivos locales para fortalecer el liderazgo en la gestión ambiental a nivel del territorio local. • OBC formalizadas ofrecen mayor oportunidad para conocer, negociar y gestionar con gobiernos locales y centrales; con organizaciones internacionales y gubernamentales a fin de lograr los objetivos para alcanzar su propio desarrollo. • Se requieren desarrollar procedimientos prácticos y aplicables para la sociedad. • Incorporar a ONG y empresas sostenibles en el logro de objetivos de educación ambiental. • Visualizar el trabajo en las comunidades y que sirva para sensibilizar. • Fortalecer los núcleos familiares y bases comunitarias para promover la participación ciudadana y el empoderamiento. • La Autoridad del Canal de Panamá tiene buenos ejemplos de grupos juveniles y otros. • Posibilidad de impulsar el Programa de reforestación obligatoria para estudiantes graduandos. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta motivación en las personas. • La población, en general, tiene bajos niveles de educación y cultura ambiental que posibilite lograr los cambios significativos a corto, mediano y largo plazo, de nuestro entorno ambiental. • La ciudadanía percibe que las acciones de sensibilización sobre el manejo sostenible de los recursos naturales son pocas y deficientes dentro de la sociedad panameña.⁹ • La corrupción. • No hay certeza del castigo para las personas que continúan haciendo mala disposición de desechos, Ni reconocimiento para los que lo hacen bien. • Pérdida de interés y cultura tradicional en las nuevas generaciones. • Presencia y aumento de vicios en jóvenes (drogas y violencia). |

⁸Aplicación de leyes, vigilancia, multas, sanciones, etc.

⁹La gente está consciente que necesita ser educada. Más divulgación de la información. Falta más organización de la comunidad y junta comunal.

- **Empresas**

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Existen empresas y organismos interesados en promover el tema ambiental al nivel empresarial. • Existen empresas que han sido reconocidas en su gestión ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> • Algunas empresas no están comprometidas con procesos de P+L. • Se requiere fortalecer la agenda y propuesta ambiental para la empresa privada. • Se requiere promover las opciones sostenibles para las empresas. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la responsabilidad socio ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental. • Proporcionar criterios a las empresas para desarrollar su Responsabilidad Ambiental Empresarial. • Promover la posibilidad de que las empresas brinden más información a los consumidores sobre sus consideraciones ambientales. | <ul style="list-style-type: none"> • Enfocar la educación a la empresa privada para que aplique principios de producción más limpia. Por ejemplo: no usar agroquímicos prohibidos o con alta toxicidad. |





2. PLAN DE ACCIÓN

2.1. Modalidades técnico-administrativas para la implementación del plan de acción

- Fortalecimiento de las Direcciones Nacionales

Son las encargadas de la implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, en armónica colaboración con las unidades ambientales sectoriales y otras entidades que hacen Educación Ambiental.

Para el cumplimiento de esta Política, su Plan de Acción y alcance de los indicadores de resultados en los plazos establecidos, las direcciones operativas de los tres ministerios con responsabilidades de implementación de las actividades identificadas deben fortalecer sus capacidades en personal y recursos operativos.

Los recursos necesarios y las fuentes de financiamiento se describen en los acápite 2.2 y 2.4.

- Fortalecimiento de las Direcciones Regionales

Las contrapartes regionales de MiAMBIENTE, MEDUCA y MiCULTURA como entidades normativas y operativas de los procesos del desarrollo educativo ambiental y cultural a lo largo del país, también deben fortalecer sus capacidades.

Como responsables de la ejecución de actividades con alcance local, es necesario que se fortalezcan las oficinas regionales, provinciales y agencias con personal, recursos y presupuesto; así como

fortalecimiento en capacidades e iniciativa. El fortalecimiento de capacidades incluye el área educativa ambiental y también de planificación, gestión de presupuestos, diseño de proyectos, implementación, monitoreo y evaluación de resultados.

Será fundamental la permanente exploración del contexto y la inclusión de procesos de participación-investigación, para hacer posible desde los territorios particulares, la construcción de estrategias formativas para el diseño de programas educativo ambientales efectivos.

2.2 Identificación y propuestas de fuentes de financiamiento para la puesta en marcha del plan de acción

Los recursos deben orientarse a promover que más panameños tengan acceso al conocimiento que permita elevar su cultura ambiental. Identificar posibles fuentes de financiamiento que permita alcanzar metas tangibles y sostenibles en el marco de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental con visión estratégica y con objetivos de largo plazo. Se deben prever estrategias por medio de los cuales el sistema educativo ambiental sea financiado en el corto, mediano y largo plazo. Para ello se debe reconocer un modelo de financiamiento que equilibre los recursos existentes con las necesidades de formación en Educación Ambiental, en la búsqueda de mayor equidad, bienestar y desarrollo para lograr un buen vivir o vivir bien.

A partir del análisis y la evaluación de las fuentes de financiación que en la actualidad constituyen el soporte financiero para los temas ambientales, se identifican algunas de las fuentes viables para el impulso y ejecución de las estrategias de Educación Ambiental, contempladas en la

Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental y el diseño de las propuestas derivadas de ellas.

A continuación, se incluye una descripción breve de dichas fuentes, según su origen (internacional, nacional, regional y local).

- Fuentes de origen internacional

Las fuentes de Cooperación Técnica Internacional y de financiamiento de crédito externo que son inherentes a la Política tienen dos orígenes: bilaterales, los que se establecen con otros países y multilaterales con organismos internacionales de fomento. De estos últimos son viables para el financiamiento de estrategias propuestas: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Mundial (BM), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que algunos son enlaces en administración de fondos para las donaciones y préstamos de socios estratégicos como el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Global Environmental Fund -GEF), Fondo de la Unión Europea (UE), la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), que además brindan capacitación técnica. La contribución bilateral engloba procesos de transferencia de tecnología e intercambio de técnicos para la investigación y capacitación en temas ambientales, desde países industrializados (Norte-Sur) o países en el mismo estado de industrialización (Sur-Sur), entre otros.

- Fuentes de origen nacional

Las fuentes de financiación nacional corresponden a los aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas.

Para fortalecer la gestión de los departamentos de Educación Ambiental en estas instituciones, a nivel provincial y comarcal, se impulsará la generación de Planes Operativos Anuales

(POAs) y propuesta de inversión que redunden en la asignación de presupuestos dentro de las plataformas de inscripción de proyectos de inversión en caso de búsqueda de fondos del presupuesto nacional.

- Fuentes de origen regional

Los recursos provenientes de fuentes de financiamiento regional son importantes para la ejecución de los diversos programas, proyectos y actividades que dinamizan las estrategias de la presente Política. Ellos podrán contribuir al fortalecimiento de los procesos de descentralización y autonomía regional en lo referente a la Educación Ambiental en la construcción de una cultura ética para el manejo sostenible del ambiente en el país, entre los cuales están: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Mundial (BM), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), entre otros.

- Fuentes de origen local

En cuanto a los recursos de origen local viables para el desarrollo de las acciones de la presente Política se encuentran donaciones y aportes desde la sociedad civil organizada, organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y asociaciones de productores entre otras.



2.3 Priorización de los objetivos específicos, líneas de acción y actividades

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico No.1: Propiciar la concertación, planeación, ejecución y evaluación intersectorial e interinstitucional de acciones educativo ambiental a través de programas de educación ambiental no formal e informal, vinculando a la educación ambiental formal que se generen desde las instituciones del Estado, organizaciones de base comunitaria y entidades comprometidas con el tema en el marco de la pertinencia científica, cultural y humanística. | | | | |
| | Diseñar y actualizar programas y proyectos de Educación Ambiental (no formal e informal), adaptados a los contextos o características de las poblaciones. | Nacional | Corto | MiAMBIENTE y MiCULTURA |
| 1.Establecer un sistema de capacitación dirigida a profesionales y técnicos en instituciones del Estado, gobiernos locales, organizaciones de base comunitaria y otras, que promuevan la educación u cultura ambiental, en coordinación con las instituciones responsables, de garantizar la formación de los individuos. | Elaborar y fortalecer programas de capacitación interinstitucional de Educación Ambiental dirigidos a profesionales y técnicos que forman parte del sistema como agentes educativos. | Nacional | Corto | MiAMBIENTE, MEDUCA, MiCULTURA, universidades oficiales y particulares de Panamá. |
| | Gestionar y actualizar convenios de cooperación con las universidades para certificar, a través de seminarios, diplomados y postgrados en Educación Ambiental como plataforma de actualización dirigida a profesionales y técnicos de las instituciones que hacen parte del sistema. | Nacional | Mediano | MiAMBIENTE, MEDUCA, MiCULTURA, universidades oficiales y particulares de Panamá. |
| 2.Conformar la Red de promotores ambientales, con pares nacionales e internacionales, monitoreo y seguimiento periódico, en el campo de la educación ambiental no formal e informal. | Establecer alianzas de redes provinciales y comarcas de promotores de la Educación Ambiental para sustentar la vida y el ambiente. | Nacional | Mediano | MiAMBIENTE, MiCULTURA, |
| | Crear los parámetros de evaluación de promotores de la Educación Ambiental no formal e informal. | Nacional | Mediano | MiAMBIENTE, MiCULTURA, |
| | Crear el Observatorio Nacional de Educación Ambiental. | Nacional | Mediano | MiAMBIENTE, MEDUCA, MiCULTURA, Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES), Universidades oficiales y particulares de Panamá. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Establecer convenios de cooperación con otras Redes vinculadas con la Educación Ambiental. | Nacional | Largo | MiAMBIENTE, MEDUCA, MiCULTURA, IFARHU, Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES), Universidades oficiales y particulares de Panamá, PNUMA y PNUD. |
| 3. Contar con herramientas de monitoreo, evaluación y desempeño a programas/proyectos y/o actividades en el ámbito educación ambiental no formal e informal y acompañar al Ministerio de Educación con el soporte técnico en el uso y manejo de estas herramientas, para garantizar el éxito de los programas que se coordinen de manera interinstitucional. | Formular y establecer Guías, Manuales y otros documentos de Información y Educación Ambiental para el desarrollo de los programas ambientales. | Nacional | Corto | MiAMBIENTE, MEDUCA, MiCULTURA, Red de Universidades Panameñas para el Desarrollo Sostenible (RUPADES) y Universidades oficiales y particulares de Panamá. |
| | Diseñar una plataforma de seguimiento y evaluación a programas y proyectos de Educación Ambiental. | Nacional | Largo | MiAMBIENTE, MEDUCA y MiCULTURA. |
| Objetivo específico No.2: Propiciar desde el ámbito provincial, municipal y comarcal el desarrollo de la educación ambiental no formal e informal, en coordinación con las diferentes entidades y grupos de la población, de acuerdo con sus realidades y dinámicas de participación y gestión. | | | | |
| 1. Conformar y establecer los Comités Municipales de Educación Ambiental (COMDEA), en todos los Municipios a nivel nacional. | Elaborar y aprobar la Guía Estratégica del COMDEA para su conformación y funcionamiento. | Local | Corto | MiAMBIENTE y Municipios. |
| | Aprobar y ejecutar programas presentados al COMDEA y adoptados por el municipio y sus socios estratégicos, para el desarrollo de actividades que eleven la Cultura Ambiental en todas las comunidades. | Local | Corto | MiAMBIENTE, Municipios y socios estratégicos (gubernamentales, sector privado y sociedad civil) |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.Implementar los Planes de Educación Ambiental Municipales (PEAM), e incorporarlos a los instrumentos de planeación del Municipio. | Acreditar las iniciativas provenientes de la sociedad civil, en Educación Ambiental que se encuentren bajo los parámetros de los PEAM, que serán aprobados en los COMDEA, para su ejecución. | Local | Mediano | MiAMBIENTE, Municipios y socios estratégicos (gubernamentales, sector privado y sociedad civil) |
| | Formular y programar talleres comunitarios en Educación Ambiental, encaminados a fortalecer la autonomía regional. | Local | Largo | MiAMBIENTE, municipios y socios estratégicos (gubernamentales, sector privado y sociedad civil) |
| 3.Promover estrategias pedagógico - didácticas encaminadas a la apropiación de normativa educativa y ambiental en el contexto de la educación ambiental no formal. | Diseñar un Programa Nacional de capacitación de formación en normativa educativa y ambiental, para trabajar la Educación Ambiental con planes de acción a corto y mediano plazo. | Local | Mediano | MiAMBIENTE, MEDUCA, MiCULTURA e INADEH |
| | Desarrollar talleres, a través de mesas de trabajo que permitan la revisión y debate de las normativas de Educación y Ambiente. | Nacional | Mediano | MiAMBIENTE, MEDUCA y Universidades. |
| Objetivo específico No. 3: Coadyuvar al Ministerio de Educación y las universidades para fortalecer la implementación de la educación Ambiental como campo del conocimiento, en todos los ámbitos y niveles de la educación, con énfasis en las problemáticas socioambientales de su entorno. | | | | |
| 1.Coordinar, en conjunto con el Ministerio de Educación y las universidades, las herramientas técnico científicas que serán utilizadas para el fortalecimiento de la educación ambiental. | Ejecutar de manera programática los procesos de capacitación-formación y actualización de docentes, incorporando un sistema de evaluación de resultados de las capacitaciones. | Nacional | Mediano | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, Dirección General de Carrera Administrativa (DICEGA) y Autoridad Nacional de Transparencia Institucional (ANTAI). |
| | Crear una Academia de Educación Ambiental, con asesoría interinstitucional e interdisciplinaria. | Nacional | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA MEF y Universidades oficiales y particulares de Panamá. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.Bringdar asistencia y acompañamiento técnico en la elaboración del material didáctico para transversalizar una educación ambiental formal que propicie el interés del ciudadano. | <p>Implementar la asignatura de Educación Ambiental en la malla curricular dentro de las diferentes carreras en las Universidades oficiales y particulares.</p> <p>Construir escenarios de gestión educativo ambientales, para la inclusión de la dimensión ambiental en las actividades de investigación y extensión de las Universidades.</p> | Nacional Nacional | Corto Corto | MiAMBIENTE, MEDUCA y Universidades oficiales y particulares de Panamá. MiAMBIENTE, Universidades oficiales y particulares de Panamá, MEDUCA y SECTOR PRIVADO. |
| 3.Facilitar la transferencia de conocimientos entre el equipo técnico del Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Educación y las universidades para la actualización de los contenidos en materia de educación ambiental. | Promover el fortalecimiento e inclusión de Programas de Educación Ambiental en los Centros Educativos a nivel nacional, como el Programa Bandera Ecológica y el desarrollo de proyectos educativos ambientales propuestos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC). | Local | Mediano | MEDUCA, MiAMBIENTE y MiCULTURA. |
| | Crear espacios de intercambio de experiencias, que transfieran conocimiento desde la implementación de Proyectos Ambientales Escolares y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, que han incorporado elementos pedagógicos y didácticos pertinentes que se orienten a la apropiación de la realidad ambiental. | Local | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE y MiCULTURA. |
| | Coordinar, con el Ministerio de Educación, la implementación de talleres, dinámicas y otras técnicas o metodologías didácticas, para la promoción de la Educación Ambiental formal con enfoque en el desarrollo sostenible. | Local | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE y MiCULTURA. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico No. 4: Generar procesos de investigación en educación ambiental con las universidades en ámbito no formal de la educación que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas socioambientales emergentes, globales, nacionales, provinciales, comarcales y municipales. | | | | |
| 1. Formular programas de estímulo a los investigadores y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en las acciones educativo ambiental. | Incorporar y establecer agenda de investigación en Educación Ambiental con perspectiva de género, análisis y evaluación de amenazas y riesgos. | Nacional | Mediano | SENACYT, MEDUCA y MIAMBIENTE, MiCULTURA. |
| | Lograr convenios de financiamiento con la finalidad de contar con un fondo para la investigación en Educación Ambiental con socios estratégicos como SENACYT y otras agencias nacionales, internacionales y la banca multilateral. | Nacional | Mediano | SENACYT, MEDUCA y MIAMBIENTE, MiCULTURA. |
| | Establecer espacios de divulgación para proyectos educativos ambientales significativos y de investigaciones científicas en torno al tema de Educación Ambiental. | Nacional | Largo | SENACYT, MEDUCA y MIAMBIENTE, MiCULTURA. |
| 2. Elaborar instrumentos de acceso a las investigaciones en educación ambiental, en el ámbito no formal por parte de diferentes grupos interesados en los procesos educativo ambiental. | Crear un repositorio de investigaciones relativas a educación ambiental con apoyo de SENACYT y Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG). | Nacional | Mediano | SENACYT, AIG MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, Bibliotecas Nacionales, Universidades oficiales y particulares, Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG). |
| | Crear la Red de Investigación y Educación sobre Amenazas, Riesgos y Desastres y sus nodos regionales que la fortalezcan. | Nacional | Mediano | SENACYT, MEDUCA y MIAMBIENTE, MiCULTURA y Universidades oficiales y particulares de Panamá. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico No. 5: Propiciar la participación de todos los sectores de la sociedad civil en acciones que se implementen desde la educación ambiental, relacionados con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente en beneficio de la comunidad. | | | | |
| 1.Establecer espacios de participación ciudadana con equidad entre individuos y colectivos, para la reflexión y la acción ambiental. | <p>Fortalecer la consolidación de los grupos (ecológicos, científicos, tecnológicos, semilleros de investigación entre otros), que desarrollan y contribuyen con acciones en pro del ambiente en diferentes regiones del país, en los ámbitos formal y no formal de la Educación Ambiental.</p> | Local | Mediano | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, Sociedad civil, OBC, grupos de voluntarios y organizaciones sin fines de lucro. |
| | <p>Capacitar miembros de organismos de participación ciudadana que contribuyan en la construcción de una cultura ciudadana ética, con enfoque de género, conducente a la sostenibilidad del ambiente.</p> | Local | Largo | INADEH, MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, Sociedad civil, OBC, grupos de voluntarios y organizaciones sin fines de lucro. |
| 2.Asegurar un componente educativo ambiental en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal, en materia de ambiente y desarrollo sostenible. | <p>Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes de desarrollo y proyectos de turismo verde, reforzando vínculos y alianzas.</p> | Local | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA y ATP. |
| | <p>Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes de desarrollo y proyectos de desarrollo rural en alianza con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).</p> | Local | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, MIDA e IDIAP. |
| | <p>Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes de desarrollo y proyectos en alianza con el Ministerio de Salud (MINSA).</p> | Local | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA y MINSA. |
| | <p>Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes de desarrollo y proyectos de producción pesquera en alianza con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP).</p> | Local | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA y ARAP. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|--------------------------------------------------------------------------------|
| | Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes de desarrollo y proyectos de producción energética en coordinación con la Secretaría de Energía. | Local | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA y Secretaría de Energía. |
| | Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes y proyectos en todos los ámbitos de competencia del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE). | Local | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE y MiCULTURA. |
| | Incorporar la Educación Ambiental dentro de los planes de desarrollo y proyectos de minería, en alianza con el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). | Local | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA y MICI. |
| 3.Orientar los esfuerzos de acercamiento con la sociedad civil organizada para el fortalecimiento de procesos investigativos y pedagógicos de la educación ambiental en el ámbito no formal e informal. | Diseñar una estrategia financiera y técnica viable de acercamiento con gremios y empresas, con una agenda estratégica de investigación e implementación de proyectos pedagógicos. | Nacional | Largo | MICI, Cámaras de organizaciones empresariales, MEDUCA, MiAMBIENTE y MiCULTURA. |
| | Brindar apoyo técnico a empresas, gremios y sector privado en la formulación e implementación de proyectos pedagógicos que propendan cambios de hábito de consumo, hacia productos provenientes de procesos ambientalmente sostenibles, que contribuyan en la construcción de una cultura ética y responsable con el manejo del ambiente. | Nacional | Largo | MICI, Cámaras y Organizaciones Empresariales, MEDUCA, MiAMBIENTE y MiCULTURA. |
| Objetivo específico No. 6: Promover la ciudadanía ambiental a través de campañas y mecanismos de difusión y la socialización de resultados de investigaciones en educación ambiental. | | | | |
| 1.Establecer los enlaces de comunicación con las entidades y organizaciones que trabajan en temas de ambiente y en educación ambiental. | Contar con una plataforma de comunicación institucional con una clara intención pedagógica, que reconozca las diferencias culturales y étnicas en contexto. | Nacional | Corto | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, SERTV y Universidades oficiales y particulares. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.Ofrecer a los periodistas, comunicadores sociales y publicistas su participación en jornadas de capacitación relacionadas con la dimensión ambiental. | Formular proyectos que incrementen las capacidades en comunicación estratégica y significativa con los enlaces institucionales y organizaciones que trabajan en ambiente y en Educación Ambiental. | Nacional | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, otras dependencias y Universidades oficiales y particulares. |
| | Crear mayores espacios de difusión, divulgación y promoción de campañas de Educación Ambiental, en medios de comunicación estatal y no estatal, tal como lo establece la Ley 38 de 2 de diciembre de 2014 de Educación Ambiental y la Ley 34 de 6 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal. | Nacional | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, otras dependencias y Universidades oficiales y particulares. |
| | Generar incentivos para la difusión de reportajes con temáticas socioambientales relacionadas con la Educación Ambiental. | Nacional | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, medios de comunicación, Universidades oficiales y particulares y Ministerio de Economía y Finanzas. |
| | Apoyar otras estrategias de comunicación informal promovidos por medios de comunicación locales, organizaciones de la sociedad civil y comunitaria que trabajan en ambiente y en Educación Ambiental. | Nacional | Mediano | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA, Organizaciones de la sociedad civil. |
| | Coordinar estrategias con medios de comunicación, para diseño de campañas en pro del ambiente y la Educación Ambiental. | Nacional | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA y medios de comunicación. |
| | Asesorar y orientar en el desarrollo de campañas en pro del ambiente promovidas por los medios de comunicación y las que tengan en cuenta el componente educativo ambiental. | Nacional | Largo | MEDUCA, MIAMBIENTE, MiCULTURA y medios de comunicación. |

| Líneas de acción | Actividades | Alcance | Plazo | Actores |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Elaborar y publicar materiales impresos y audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo ambiental hacia la conservación de recursos naturales, entre otros. | Nacional | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE y MiCULTURA. |
| 3.Producir y publicar material impreso y audiovisual sobre el tema ambiental y educativo ambiental. | Propiciar campañas que divulguen temas ambientales y educativos ambientales en las comunidades y ferias nacionales. | Nacional | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA, Ministerio de Comercio e Industrias Autoridad de Turismo de Panamá, Municipios, Sector privado, Sector bancario Autoridad del Canal de Panamá, Universidades oficiales y particulares. |
| Objetivo específico No. 7: Fortalecer la dimensión ambiental en la etnoeducación en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones. | | | | |
| | Incorporar la etnoeducación ambiental en los proyectos educativo ambiental que se desarrollen en las instituciones educativas. | Local | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA, MINGOB y Congreso Político tradicional Universidad de Panamá. |
| 1.Implementar en los diferentes sectores del país la etnoeducación ambiental y desarrollar proyectos educativo ambiental que tengan en cuenta valores y tecnologías propias de la diversidad cultural de la República. | Impulsar un programa de capacitación, a grupos originarios en temas educativo ambiental que fortalezcan la cultura ambiental, tomando en cuenta los conocimientos ancestrales y su idioma. | Local | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA, Ministerio de Gobierno (MINGOB) y Congreso Político tradicional Universidad de Panamá. |
| | Promover el diseño de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental con los diferentes grupos étnicos del país y fortalecer el componente de sustentabilidad de la vida en todas sus formas. | Local | Largo | MEDUCA, MiAMBIENTE, MiCULTURA, MINGOB y Congreso Político tradicional Universidad de Panamá. |

2.4. PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS, RESPONSABLES, INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

2.4.1. Medios previstos para la implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

- Convenio entre el Ministerio de Ambiente, de Educación y de Cultura

Este convenio de colaboración será un marco amplio de trabajo entre las tres instituciones, que permita el desarrollo de planes de trabajo de alcance nacional, regional o local. En el marco de este convenio los actores se pondrán de acuerdo para la implementación de acciones relevantes de la PNCA de los ámbitos formal, no formal e informal de la educación ambiental, la asignación presupuestaria y coordinación de acciones. A nivel nacional se podrán abordar asuntos de carácter estratégico. A nivel regional se ejecutarán acciones puntuales.

Se propone apoyarse con un plan de comunicaciones bien dirigido y estratégico, con enfoque en el cambio de comportamiento y en donde se considere el liderazgo de las más altas autoridades.

En el marco del convenio tripartita se impulsará la creación de la Academia promotores de Educación Ambiental, que en inicio puede formar parte de una universidad acreditada.

• Acuerdos con SENACYT, IFARHU e INADEH
Para fortalecer el reconocimiento profesional del educador ambiental es necesario brindarle oportunidades de perfeccionamiento y apoyo en su especialización, en este sentido, se promoverá que el IFARHU de reconocimiento a la Educación Ambiental como área de especialización.

El acercamiento al INADEH impulsará el fortalecimiento de las Organizaciones de Base

Comunitaria (OBC) y el capital social en el ejercicio educativo-ambiental a nivel local. Sin embargo, será necesario que los formadores de formadores comprendan con claridad los principios de la PNCA y para ello, se anticiparán cuadernillos de fácil comprensión para el ejercicio efectivo de la educación ambiental al nivel comunitario. Los cursos en Educación Ambiental que brinde el INADEH serán una oportunidad de capacitación también para funcionarios de cualquier dependencia. Los acuerdos con el INADEH pueden dirigirse no solo a fortalecer las capacidades en Educación Ambiental a grupos locales, sino también a fortalecer al personal en temas de diseño y gerencia de proyectos.

Por otra parte, a través de un acercamiento con SENACYT se construirá la agenda de investigación en Educación Ambiental y se buscará el financiamiento, así como el desarrollo e implementación de una estrategia para fortalecer los grupos de investigación en Educación Ambiental. Mediante la asesoría de SENACYT se desarrollarán los espacios de intercambio de investigadores y la plataforma de divulgación de los trabajos.

- Acuerdo con iniciativa privada entre sus gremios y el Ministerio de Comercio e Industrias
Se propone tener acercamientos con el MICI y generar junto con sus técnicos una estrategia de acercamiento con la iniciativa privada mediante sus gremios, para el cumplimiento de las metas planteadas en la PNCA, específicamente en relación con la implementación de la ecoeficiencia, procesos de crecimiento limpio y negocios verdes con iniciativas educativo ambientales; así como el desarrollo o apoyo a estrategias educativo-ambientales que propendan por los cambios de hábito de consumo, hacia productos provenientes de procesos ambientalmente sostenibles y que contribuyan en la construcción de una cultura ética y responsable con el manejo del ambiente.

En este sentido, será necesario identificar el tipo de incentivos o medios que se requieren para lograr la participación comprometida de la iniciativa privada.

2.4.2. INSTRUMENTOS

2.4.2.1. Impulsar la formación de educadores y promotores ambientales investigadores

Los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de educadores ambientales deben hacer énfasis en el desarrollo del sentido de pertenencia del territorio. La formación de ciudadanos éticos y responsables frente al manejo sostenible del ambiente comprende el conocimiento de los derechos y deberes ambientales dentro del colectivo al que se pertenece. Además, se debe contar con herramientas de análisis, administración y evaluación de la gestión ambiental, lo cual sumará a la construcción de una cultura ambiental que sustente la vida.

La formación de educadores y promotores ambientales implica un trabajo interdisciplinario, derivado del carácter sistémico del ambiente. Por su parte, los procesos de investigación trabajarán la Educación Ambiental en torno a:

- a) el diálogo de conocimientos y saberes como instrumento para comprender y cualificar las acciones ambientales, tanto en espacios de educación formal, no formal e informal.
- b) profundizar en la comprensión de naturaleza, sociedad y cultura como componentes del gran sistema ambiental.
- c) fortalecer los procesos de formación, para incidir en el cambio de comportamiento necesario para la sustentabilidad de la vida.
- d) contribuir en la cualificación de la reflexión crítica por parte de las comunidades, a través de estrategias de socialización de la información que se produzcan en el campo investigativo.

Se proponen la creación del Instituto de Formación de educadores y promotores ambientales investigadores, como parte de las acciones que se impulsan desde el Convenio tripartita entre los Ministerios de Ambiente, de Educación y de Cultura. El Instituto podrá formar parte de una universidad nacional oficial y creará programas de perfeccionamiento en Educación Ambiental a nivel de especialidad, grado y postgrado.

Los especialistas de la Dirección de Cultura Ambiental del Ministerio de Ambiente liderarán el desarrollo de los planteamientos teóricos y conceptuales de base para la formación de educadores ambientales que observen los principios de esta Política.

Por otra parte, dada la necesidad de promocionar la gestión y el fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en Educación Ambiental, donde la gestión ambiental cobra especial relevancia, se desarrollarán manuales metodológicos de Educación Ambiental para la formación de los miembros de los espacios de participación ciudadana, que les permita realizar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental efectivos.

Parte de estas capacitaciones, así como aquella dirigida a los trabajadores del sector productivo, gubernamental, gremios y grupos de jóvenes, en el manejo sostenible del ambiente y los principios que promueve esta Política, serán organizados en coordinación con el INADEH, aprovechando su plataforma de capacitación a nivel nacional.

2.4.2.2. Espacios de participación y proyectos ciudadanos de Educación Ambiental

Los espacios de participación ciudadana se constituyen como instrumentos para la implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental en el ámbito no formal. Los miembros de estos espacios serán beneficiarios de los procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la temática educativo ambiental en contexto.

El Decreto Ejecutivo No. 57 de 16 de marzo de 2000 define como participación ciudadana la acción directa o indirecta de un ciudadano o de la sociedad civil en los procesos de toma de decisión estatal o municipal, en la formulación de políticas públicas, valoración de las acciones de los agentes económicos y en el análisis del entorno por parte del Estado y los municipios, a través de mecanismos diversos

que incluyen, pero no se limitan a la consulta pública, las audiencias públicas, los foros de discusión, la participación directa en instancias institucionales estatales o semiestatales, al acceso a la información, la acción judicial, la denuncia ante autoridad competente, vigilancia ciudadana, sugerencias y la representación indirecta en instancias públicas.

El mismo decreto establece que los mecanismos de participación ciudadana son las instancias y herramientas puestas a disposición de la autoridad ambiental y de la comunidad para facilitar un adecuado proceso de toma de decisión en el desarrollo de la gestión ambiental pública y privada y facilitar los procesos de prevención y resolución de conflictos ambientales.

En el marco de esta Política se consideran espacios de participación ciudadana los siguientes:

- Organizaciones de Base Comunitaria (OBC): Se refiere a aquella organización sin fines de lucro que tiene por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad y realizar actividades propias del desarrollo ambientalmente sostenible (Texto único de la Ley 41 general de ambiente). Su personería jurídica está reglamentada por el Decreto Ejecutivo 32 del 28 de marzo de 2017.
- Comisiones Consultivas Ambientales: Espacios de alcance nacional, provincial, comarcal y distrital para el análisis y consideración de temas de interés de la autoridad ambiental. Están reguladas por el Decreto Ejecutivo No. 57 de 16 de marzo de 2000.
- Voluntariado ambiental: Programa que convoca a personas a trabajar de manera voluntaria y altruista para apoyar la gestión del Ministerio de Ambiente, con acciones y servicios a favor de los ecosistemas del país, como el desarrollo de actividades de educación ambiental, difusión de técnicas de producción sostenible, capacitaciones

ambientales, entre otras. Este programa fue creado mediante la Resolución AG 0366 de agosto del 2004.

- Comité de Cuenca Hidrográfica: Es la entidad multisectorial regional que responde a las necesidades de gestión ambiental existente en cada cuenca, cuyos miembros son los principales actores del sector público y privado, así como de la sociedad civil que conviven dentro de la cuenca hidrográfica delimitada por el Ministerio de Ambiente. Su funcionamiento se basa en la Ley 44 de 5 de agosto de 2002.
- Veedores forestales: El Programa de Veedurías Forestales establecido a partir de la Resolución 0210 del 20 de junio de 2019, tiene por objeto incorporar activamente a la sociedad civil (personas, comunidades u organizaciones), en la vigilancia sobre la gestión del patrimonio forestal del Estado, con el fin de fortalecer la gobernanza forestal, el manejo forestal sostenible y el comercio forestal responsable.

Los proyectos ciudadanos de Educación Ambiental buscan posicionar como ejes de la sostenibilidad ambiental la educación, la participación comunitaria, la concertación y la voluntad política, constituyéndose en procesos de educación ciudadana no formales. Buscan propiciar cambios radicales en los comportamientos ciudadanos, en determinados territorios, de tal forma que se tienda hacia la transformación de la vida cotidiana del lugar.

Mediante la participación activa y comprometida en la gestión ambiental, los actores sociales involucrados reconocerán las características dominantes del deterioro de su entorno ambiental inmediato, comprenderán la necesidad de transformar y redirigir las decisiones en función de los valores ambientales.

Para hacer de la Educación Ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es importante impulsar el trabajo en red, para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que estas emprendan.

2.4.2.3. Comités Municipales de Educación Ambiental (COMDEA)

En un contexto de la descentralización del ejercicio educativo ambiental, se requiere la construcción de Comités Municipales de Educación Ambiental (COMDEA) en todas las provincias, comarcas y comunidades del país. A través de ellos se busca aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección con el fin de definir planes de Educación Ambiental, que propendan por la institucionalización de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (PNCA) y por la adecuación de sus grandes propósitos a las necesidades socioambientales de los territorios, con el fin de participar en la construcción de una cultura para el manejo sostenible del ambiente a nivel local.

Comités Municipales de Educación Ambiental (COMDEA) estarán compuestos al menos por personal de las municipalidades y funcionarios de los ministerios de ambiente, educación y cultura de las regionales a las que pertenecen los municipios.

En el marco de sus funciones los miembros de los COMDEA desarrollarán competencias en la elaboración de planes de Educación Ambiental y fortalecerán la gestión para la incorporación de dichos planes en los correspondientes instrumentos de planificación local; con el fin de contribuir a la sostenibilidad de las propuestas de Educación Ambiental y de apoyar el trabajo sistemático y secuencial por parte de los participantes tanto de la sociedad civil, como del sector público y la iniciativa privada.

2.4.2.4. Observatorio Nacional de Educación Ambiental

Dada las necesidades formativas de individuos y colectivos en torno a reconocimientos socioambientales, se hace necesario la construcción de un Observatorio Nacional de

Educación Ambiental, que articule estrategias, transferencia y gestione el conocimiento, desde la participación ciudadana que logre potenciar la apropiación y comprensión del conocimiento educativo y ambiental en contexto local, nacional y global, desde los ámbitos formal, no formal e informal; de tal manera que armonice en un enlace dialógico entre el ayer, el hoy y el mañana.

El Observatorio Nacional de Educación Ambiental será impulsado por el Colegio de Profesionales de la Educación Ambiental (COPEA). Este será compuesto por profesionales que posean al menos un Diplomado, Licenciatura, Maestría o Doctorado en el área de la educación ambiental. Deberán crear su reglamento y Junta Directiva. En la Junta Directiva deberá haber al menos un miembro de las Direcciones contraparte para esta Política de los ministerios de Ambiente, Educación y Cultura.

2.4.2.5. Proyectos Educativos de Centro

La Educación Ambiental debe ser enlace permanente entre la comunidad y el centro educativo, con el fin que las fronteras entre la educación formal y la no formal sean cada vez más tenues. Eso significa un acercamiento entre el Centro Educativo y la comunidad de la cual ella hace parte. En ese sentido, esta Política considera como instrumento importante para la implementación de proyectos educativo-ambientales en el ámbito formal, los Proyectos Educativos de Centro (PEC). Los PEC son instrumentos de planificación escolar que formalizan aquellas intenciones de los distintos grupos que componen la comunidad escolar, pueden ser un instrumento para dotar de una identidad diferenciada al centro y plantear aquellos valores y principios que asume esa comunidad. De manera que son su diseño se obligue al centro a cumplirse mediante la actuación coordinada y eficaz del equipo docente⁹. La promoción de su implementación y la capacitación al personal escolar para el desarrollo del PEC está a cargo del MEDUCA.

⁹Manual del Proyecto Educativo de Centro - PEC | Educa Panamá | Mi Portal Educativo (educapanama.edu.pa)

2.4.2.6. Comunicación

La Educación Ambiental sugiere una reconstrucción de actitudes, valores y prácticas de los individuos y de la sociedad en su conjunto en relación con el entorno. Comprende procesos que abarcan distintos niveles de sensibilización, concientización y comunicación.

Para los propósitos de la Educación Ambiental es fundamental una estrategia de comunicaciones que apoye y, a la vez, desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa de la comunicación estará orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente al manejo del ambiente, que se traduzca en una nueva relación de los

individuos y de los colectivos entre sí y con su entorno. De ahí que es necesario promover una forma de comunicación institucional con una clara intención pedagógica, que reconozca las diferencias culturales y étnicas en contexto.

Como parte de la estrategia de comunicación se incluirá un espacio de acceso ágil y oportuno a información ambiental que posibilite y promueva el diálogo y el desarrollo de iniciativas educativo-ambientales de los diferentes actores, desde sus competencias y responsabilidades y teniendo en cuenta los diversos escenarios de proyección de su quehacer.

2.4.4 Recursos necesarios:

Cuadro N°6. Estimación de costos de inversión por objetivos específicos.

| Objetivo | Plazo | | | Total general |
|---------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| | Corto | Mediano | Largo | |
| Objetivo específico No.1 | 14,000 | 585,000 | 50,000 | 649,000 |
| Objetivo específico No.2 | 8,000 | 37,000 | 80,000 | 125,000 |
| Objetivo específico No. 3 | | 75,000 | 825,000 | 900,000 |
| Objetivo específico No. 4 | | 60,000 | 30,000 | 90,000 |
| Objetivo específico No. 5 | | 75,000 | 400,000 | 475,000 |
| Objetivo específico No. 6 | 300,000 | 120,000 | 590,000 | 1,010,000 |
| Objetivo específico No. 7 | | | 135,000 | 135,000 |
| Total general | B/. 322,000 | B/. 952,000 | B/. 2,110,000 | B/. 3,384,000 |



2.5. ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES Y METAS POR PLAZO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

Objetivo específico No.1: Propiciar la concertación, planeación, ejecución y evaluación intersectorial e interinstitucional de acciones educativo ambiental a través de programas de educación ambiental no formal e informal, vinculando a la educación ambiental formal que se generen desde las instituciones del Estado, organizaciones de base comunitaria y entidades comprometidas con el tema en el marco de la pertinencia científica, cultural y humanística.

| Indicador | Meta | Plazo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Número de espacios de concertación y trabajo conjunto en materia de Educación Ambiental formalizados con un reglamento de operación. | 2 | Largo |
| Red de promotores ambientales formada. | 1 | Largo |
| Número de funcionarios capacitados en la gestión del conocimiento ambiental y la Educación Ambiental. | 500 | Largo |
| Número de informes técnicos de resultados sobre programas de Educación Ambiental, incluidos en el Observatorio Nacional de Educación Ambiental, para consulta pública. | 50 | Largo |
| Número de planes, programas y actividades de Educación Ambiental, creados por MiAMBIENTE, MEDUCA y MiCULTURA. | 8 | Largo |

Objetivo específico No.2: Propiciar desde el ámbito provincial, municipal y comarcal el desarrollo de la educación ambiental no formal e informal, en coordinación con las diferentes entidades y grupos de la población, de acuerdo con sus realidades y dinámicas de participación y gestión.

| Indicador | Meta | Plazo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Comités Municipales de Educación Ambiental (COMDEA) formados que han recibido capacitación. | 10 | Largo |
| Número de programas de Educación Ambiental contemplados en planes de desarrollo territorial o sectoriales implementados. | 5 | Largo |
| Número de Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM), ejecutándose en setenta y ocho municipios a nivel nacional. | 234 | Largo |

Objetivo específico No. 3: Coadyuvar al Ministerio de Educación y las universidades para fortalecer la implementación de la educación Ambiental como campo del conocimiento, en todos los ámbitos y niveles de la educación, con énfasis en las problemáticas socioambientales de su entorno.

| Indicador | Meta | Plazo |
|-------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Número de educadores capacitados en temas ambientales. | 200 | Largo |
| Número de Centros (PEC*) que ejecutan proyectos educativos ambientales. | 15 | Largo |
| Crear una Academia de Educación Ambiental. | 1 | Largo |

*Proyecto Educativo de Centro

Objetivo específico No. 4: Generar procesos de investigación en educación ambiental con las universidades en ámbito no formal de la educación que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas socioambientales emergentes, globales, nacionales, provinciales, comarciales y municipales.

| Indicador | Meta | Plazo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Agenda de investigación con financiamiento sobre Educación Ambiental que incorpora la perspectiva de género, inclusión, etnoeducación ambiental y riesgos ambientales. | 1 | Largo |
| Número de ediciones de espacios de divulgación de proyectos educativo-ambientales y de investigación. | 5 | Largo |
| Revista especializada de Educación Ambiental elaborada y disponible al público en general. | 1 | Largo |
| Red Nacional o repositorios de Investigaciones en Educación Ambiental establecida. | 1 | Largo |

Objetivo específico No. 5: Propiciar la participación de todos los sectores de la sociedad civil en acciones que se implementen desde la educación ambiental, relacionados con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente en beneficio de la comunidad.

| Indicador | Meta | Plazo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Número de espacios de participación ciudadana, empresarial y gubernamental, fortalecidos para la reflexión y la acción educativo ambiental. | 50 | Largo |
| Miembros de organismos de participación ciudadana ambiental fortalecidos en los principios de la Educación Ambiental y elaboración de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental. | 2500 | Largo |
| Número de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental que han incorporado elementos pedagógicos y didácticos pertinentes. | 20 | Largo |

Objetivo específico No. 6: Promover la ciudadanía ambiental a través de campañas y mecanismos de difusión y la socialización de resultados de investigaciones en educación ambiental.

| Indicador | Meta | Plazo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Número de notas de prensa o reportajes sobre Educación Ambiental o problemáticas socioambientales realizados. | 50 | Largo |
| Número de materiales impresos o audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo ambiental producidos. | 10 | Largo |
| Número de campañas en pro del ambiente promovidas por los medios de comunicación masiva apoyadas por MiAMBIENTE, MEDUCA y MiCULTURA. | 12 | Largo |

Objetivo específico No. 7: Fortalecer la dimensión ambiental en la etnoeducación en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones.

| Indicador | Meta | Plazo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Número de proyectos ambientales comunitarios que incorporan elementos pedagógicos y didácticos pertinentes con la etnoeducación ambiental. | 10 | Largo |
| Número de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental desarrollados por los diferentes grupos étnicos del país. | 10 | Largo |
| Número de jornadas educativas con grupos originarios en temas ducativo-ambientales que fortalezcan la ciudadanía ambiental. | 20 | Largo |



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actor clave:

Persona, organización, o agrupación humana, que tenga injerencia, que influya y que proporcione información relevante para la toma de decisiones.

Ambiente:

Conjunto o sistema de elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica o sociocultural, en constante interacción y en permanente modificación por la acción humana o natural, que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Autoridad competente o sectorial:

Institución pública que por mandato legal ejerce los poderes, la autoridad y las funciones especializadas, relacionados con aspectos parciales o componentes del medio ambiental o con el manejo sostenible de los recursos naturales.

Calidad ambiental:

Estructuras y procesos ecológicos que permiten el desarrollo sustentable o racional, la conservación de la diversidad biológica y el mejoramiento del nivel de vida de la población humana.

Calidad de vida:

Grado en que los miembros de una sociedad humana satisfacen sus necesidades materiales y espirituales. Su calificación se fundamenta en indicadores de satisfacciones básicas y a través de juicios de valor.

Cambio climático:

Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Ciclo vital de la naturaleza:

Procesos naturales que reciclan elementos en diferentes formas químicas desde el ambiente hacia los organismos y viceversa.

Ciudadanía Ambiental:

Es el estilo de vida en sociedad que revaloriza el contenido de las relaciones económicas, sociales y ambientales entre individuos y colectivos, en la perspectiva de construir un nuevo patrón cultural alimentado con Información y Educación Ambiental, para asegurar la sustentabilidad de la vida.

Ciudadano Ambiental:

Es un ciudadano ético, crítico que comprende y reclama sus derechos ambientales, al ejercer su responsabilidad ambiental, participando en la instrumentación de las políticas públicas y con un proyecto propio o colectivo para la gestión ambiental en la perspectiva de la sustentabilidad de la vida.

Conservación:

Conjunto de actividades humanas cuya finalidad es garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración, manejo y mejoramiento de los recursos naturales del entorno.

Contaminación:

Presencia en el ambiente por acción del hombre de cualquier sustancia química, objetos, partículas, microorganismos, forma de energía o componentes del paisaje urbano o rural, en niveles o proporciones que alteren negativamente el ambiente y/o amenacen la salud humana, animal o vegetal o los ecosistemas.

Contaminante:

Cualquier elemento o sustancia química o biológica, energía, radiación, vibración, ruido, fluido, o combinación de éstos, presente en niveles o concentraciones que representen peligro para la seguridad y salud humana, animal, vegetal o del ambiente.

Consideraciones ambientales:

El conjunto de objetivos, temáticas y criterios ambientales, u otros relacionados que incidan en ellos, que se incorporan a un proceso de elaboración o modificación sustantiva de decisiones a nivel de una política, plan o programa a través de la formulación de los factores críticos de decisión.

Cultura:

La Cultura Nacional está constituida por las manifestaciones artísticas, filosóficas y científicas producidas por el hombre en Panamá, a través de las épocas. El Estado promoverá, desarrollará y custodiará este patrimonio cultural (Constitución Política de Panamá, Artículo 81.).

Desarrollo sostenible:

Proceso o capacidad de una sociedad humana de satisfacer las necesidades y aspiraciones sociales, culturales, políticas, ambientales y económicas actuales, de sus miembros, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

Desastre ambiental:

Incidente o serie de incidentes que conduzcan a una grave perturbación de un sistema humano, social o ambiental, en que la integridad y la viabilidad de ese sistema se ven deterioradas y exijan una intervención y medidas de recuperación urgentes.

Desecho:

Material generado o remanente de los procesos productivos o de consumo que no es utilizable, ni reutilizables, ni reciclable.

Diversidad biológica o biodiversidad:

Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos. Se encuentra dentro de cada especie, entre especies y entre ecosistemas.

Educación ambiental:

Proceso de formación integral que incluye concepciones, estrategias y metodologías que faciliten identificar los problemas ambientales y desde una ética ecológica plantear alternativas,

buscando la transformación ciudadana y la corresponsabilidad local y global.

Educación ambiental formal:

Se refiere a los procesos de educación ambiental que se construyen desde los espacios del sistema educativo oficial.

Educación ambiental informal:

Son procesos educativos que sin tener estructura definida y a partir de estrategias de comunicación, posibilitan a individuos y colectivos la construcción de saberes ambientales.

Educación ambiental no formal:

Se refiere a los procesos de educación ambiental que se construyen desde los espacios fuera del sistema educativo oficial y que, a diferencia de la Educación Ambiental Informal, pueden tener una estructura definida.

Guías de buenas prácticas ambientales:

Conjunto de herramientas que incorporan las variables ambientales y sociales complementarias a las regulaciones ambientales vigentes, estableciendo acciones de prevención, mitigación, corrección o compensación y que minimicen daños ambientales que los promotores de un proyecto, obra o actividad de desarrollo implementen a fin de garantizar la protección y prevención de daños en los factores ambientales.

Interés colectivo:

Interés no individual que corresponde a una o a varias colectividades o grupos de personas organizadas e identificadas en función de un mismo objetivo y calidad.

Ordenamiento ambiental del territorio nacional:

Proceso de planificación, evaluación, control, dirigido a identificar y programar actividades humanas compatibles con el uso y manejo de los recursos naturales en el territorio nacional respetando la capacidad de carga del entorno natural para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, así como para garantizar el bienestar de la población.

Organizaciones de base comunitaria (OBC):

Organización sin fines de lucro que tiene por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad y realizar actividades propias del desarrollo ambientalmente sostenible.

Participación ciudadana:

La Ley de transparencia de Panamá, número 6 del 22 de enero de 2002, en el Artículo 24 y 25 establece como modalidades de participación ciudadana en los actos de la administración pública, las siguientes:

- **Consulta pública:** Consiste en el acto mediante el cual la entidad estatal pone a disposición del público en general información base sobre un tema específico y solicita opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o de organizaciones estatales.
- **Audiencia pública:** Similar a la consulta pública, excepto que el acto de recibir sugerencias, opiniones o propuestas se realiza en forma personal ante la autoridad que corresponda, de acuerdo con el tema de que se trate.
- **Foros o talleres:** Reunión selectiva o pública de actores relevantes o afectados junto con la autoridad competente, que permita el conocimiento profundo sobre un tema o sirva de mecanismo de obtención de consenso o resolución de conflictos.
- **Participación directa en instancias institucionales:** Actuación de ciudadanos o representantes de organizaciones sociales en las instituciones públicas de consulta o toma de decisiones específicas.

Planes:

Un plan es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

Políticas:

Se entiende por políticas las orientaciones generales de carácter filosófico, doctrinal,

axiológico y práctico, que guían las acciones hacia el logro de los propósitos establecidos. En otras palabras, las políticas suponen un modo de conducir las acciones para lograr las finalidades propuestas. Son lineamientos y directrices que constituyen un marco dentro del cual deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los fines, objetivos y metas del proceso planificador.

Problema ambiental:

Situación que pone en riesgo la permanencia, restauración, mantenimiento y regeneración de los ciclos vitales de la naturaleza. Por ejemplo, extracción insostenible de recursos naturales, deforestación, contaminación del aire, del agua, del suelo, entre otros.

Problemática ambiental: Se refiere al conjunto de problemas ambientales que se presentan dentro de un territorio.

Protección:

Conjunto de medidas y políticas para mejorar el ambiente natural, prevenir y combatir sus amenazas y evitar su deterioro.

Recursos naturales:

Elementos de la naturaleza que el ser humano utiliza para cubrir ciertas necesidades.

Responsabilidad objetiva:

Obligación del que cause daño o contamine, directa o indirectamente a las personas, al medio natural o a las cosas de ocasionar el daño o perjuicios causados.

Riesgo ambiental:

Capacidad de una acción de cualquier naturaleza que por su ubicación, características y efectos genera la posibilidad de causar daño al entorno y a los ecosistemas.

Salud ambiental:

Ámbito de actuación que regula y controla las medidas para garantizar que la salud del ser humano no sea afectada, de forma directa o indirecta por factores naturales o inducidos por el hombre, dentro del entorno en el cual viven y se desarrolla.

GLOSARIO DE SIGLAS

| SIGLA | SIGNIFICADO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ACP | Autoridad del Canal de Panamá |
| AIG | Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental |
| ARAP | Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá |
| ATP | Autoridad de Turismo de Panamá |
| COMDEA | Comités Municipales de Educación Ambiental |
| DPAD | Dirección de Prevención y Atención de Desastres |
| DNEA | Dirección Nacional de Educación Ambiental |
| EA | Educación Ambiental |
| EDS | Educación para el Desarrollo Sostenible |
| IFARHU | Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos |
| INADEH | Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano |
| MiAMBIENTE | Ministerio de Ambiente |
| MICI | Ministerio de Comercio e Industrias |
| MiCULTURA | Ministerio de Cultura |
| MEDUCA | Ministerio de Educación |
| MIDA | Ministerio de Desarrollo Agropecuario |
| OBC | Organizaciones de Base Comunitaria |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| PEC | Proyecto Educativo de Centro |
| PMEA | Programa Mesoamericano de Educación Ambiental |
| PNCA | Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente |
| RUPADES | Red de Universidades para el Desarrollo Sostenible |
| SENACYT | Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología |
| SIA | Sistema Interinstitucional del Ambiente |

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cardona, & Mora. (2018). Sostenibilidad/Sustentabilidad una mirada diferenciadora desde el pensamiento Latinoamericano, Proyectos investigativos en Educación en la Ciencia Articulaciones: des enfoques históricos, epistemológicos. Bogotá: Universidad Francisco José de Caldas.
- Carvajal, A. (2018). Teoría y práctica de la sistematización de experiencias. Cali: Universidad del Valle.
- Castro, G. (2009). El istmo en el Mundo. Elementos para una Historia Ambiental de Panamá. Panamá: Autoridad Nacional del Ambiente.
- Cortés, & Cardona. (2020). Recuperando el concepto de educación ambiental. Revista el Arrendajo Escarlata, págs. 23,45.
- Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra; Nuevas Lecturas sobre desarrollo. Medellín: Una Ula.
- Fernández, B. (2012). Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. Revista Nera 8(6), 24-34.
- Gaviria, M. (2020). Territorialidades en la ciudad-región Eje cafetero Colombia. Revistas. U Rosario.edu.co/territorios/a.7012, 1-24.
- González & Meira. (2020). Educación para el cambio climático ¿Educar sobre el clima o para el cambio? Revista Perfiles educativos Vol. XLII. Núm. 168.
- Leff, E. (2000). Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder. México: Siglo XXI.
- Ley 10 de 1992 por la cual se establece la educación ambiental en Panamá. Panamá. Gaceta Oficial 22068. 1992.
- Ley 38 de 2 de diciembre de 2014. Establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres.https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11221.pdf
- Messina, E. (2012). Diálogo pedagógico con la naturaleza: la educación que salvará el planeta. Ciudad de Panamá: Universidad Especializada de las Américas.
- Morán M. (2011). Evaluación diagnóstica de la educación ambiental en la cuenca del Canal de Panamá. Tesis Mag. Educación Ambiental. Universidad de Guadalajara, México. 62 p.
- Minambiente, Mineducación. (2012). Política de Educación Ambiental Colombia. Bogotá.
- Ministerio de Ambiente. (2020). Geo Panamá 2019. Informe del Estado del Ambiente.
- Ministerio de Ambiente. (2022). Principales problemas ambientales de Panamá. Identificación, jerarquización y análisis de las causas que contribuyen a la destrucción y degradación de los recursos naturales. Panamá.
- Ministerio de Ambiente. (2022). Exposición de motivos. Creación de Política Nacional de Educación Ambiental de Panamá. Documento de Trabajo.
- Ministerio de Ambiente. (2022). Glosario-Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Documento de Trabajo. Panamá.
- Ministerio de Ambiente. (2022). Diagnóstico de la educación Ambiental en Panamá en preparación a la creación de la Política Nacional de Educación Ambiental. Documento de Trabajo.
- Ministerio de Ambiente. (2022). Estrategia Nacional del Ambiente. Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo. Panamá
- Ministerio de Ambiente. (2022). Principales

problemas ambientales de Panamá. Identificación, jerarquización y análisis de las causas que contribuyen a la destrucción y degradación de los recursos naturales. Panamá.

Sauvé, L. (2004). Una Cartografía de Corrientes en Educación Ambiental. Montreal: Recuperado en: www.ecologialapampa.gov.ar/...Educacion_Ambiental/Sauve_L_2004_... (5/10/2016).

Tarté, R. (2012). Analfabetismo Ecológico. Panamá: Fundación Ciudad del Saber.

Testa, M. (2019). Mediadores Didácticos en la Educación Ambiental de Panamá. Tesis doctoral en Educación. Universidad de Baja California. México. 135 p.

Texto único de la Ley 41 de Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente: Establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a electo de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

Tristán, M. (2014). Educación ambiental en la formación del docente de Primaria en la provincia de Veraguas-Panamá. Tesis doctoral dirigida por los doctores Javi. Departamento de Teoría del Educación. Universidad de Valencia. España. Teoría De La Educación C. de R. Revista Interuniversitaria, 25(2), 249–250. <https://doi.org/10.14201/11586>

Tristán, M. (2022). El Proyecto Educativo de Centro (PEC): una estrategia para trabajar la problemática socioambiental desde la educación ambiental a nivel comunitario. REA: Revista Científica Especializada En Educación Y Ambiente, 1(1), 121–138. Recuperado a partir de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/rea/article/view/2917>

Tristán, & Bernal. (2023). La Educación Ambiental en el curricular para la formación inicial del docente en Panamá. REA: Revista Científica Especializada En Educación Y

Ambiente, 2(1), 102–122. Recuperado a partir de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/rea/article/view/3809>

UNESCO. (1975). La Carta de Belgrado. Un marco general para la educación ambiental. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000017772_sp

Weec, (SPANISH). (2019). 10º Congreso Mundial de Educación Ambiental. <https://weec2019.org/weec2019-spanish/>

Winchester, L. (2011). La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC. Curso internacional. Santiago de Chile. P4.https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Marco histórico de la Educación Ambiental.

Cuadro 2. Referentes internacionales que dieron origen a las reflexiones sobre Educación Ambiental.

Cuadro 3. Normas vinculantes en materia de Ambiente y Educación Ambiental.

Cuadro 4. Normas vinculantes en materia de Educación y Educación Ambiental.

Cuadro 5. Normas vinculantes en materia de artes y cultura, como referencia a la implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental.

Cuadro 6. Estimación de costos de inversión por objetivos específicos



ANEXO

MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DÍA 1. Lunes, 11 de julio de 2022 – DIÁLOGO DE SABERES EN PANAMÁ VIEJO



DÍA 2. Martes, 12 de julio de 2022 - DIÁLOGO DE SABERES EN PANAMÁ VIEJO



DÍA 3. Miércoles, 13 de julio de 2022 - DIÁLOGO DE SABERES EN PANAMÁ VIEJO



DÍA 4. Jueves, 14 de julio de 2022 - DIÁLOGO DE SABERES EN PANAMÁ VIEJO



DÍA 5. Viernes, 15 de julio de 2022 - DIÁLOGO DE SABERES EN PANAMÁ VIEJO



BOCAS DEL TORO



CHIRIQUÍ



COMARCA NGÄBE BUGLÉ



VERAGUAS



COCLÉ



PANAMÁ OESTE



COLÓN



PANAMÁ



DARIÉN



LOS SANTOS



HERRERA



GOBERNACIÓN DE PANAMÁ – PUEBLOS ORIGINARIOS



PANAMÁ ESTE



COMARCA GUNA YALA



REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ



REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA



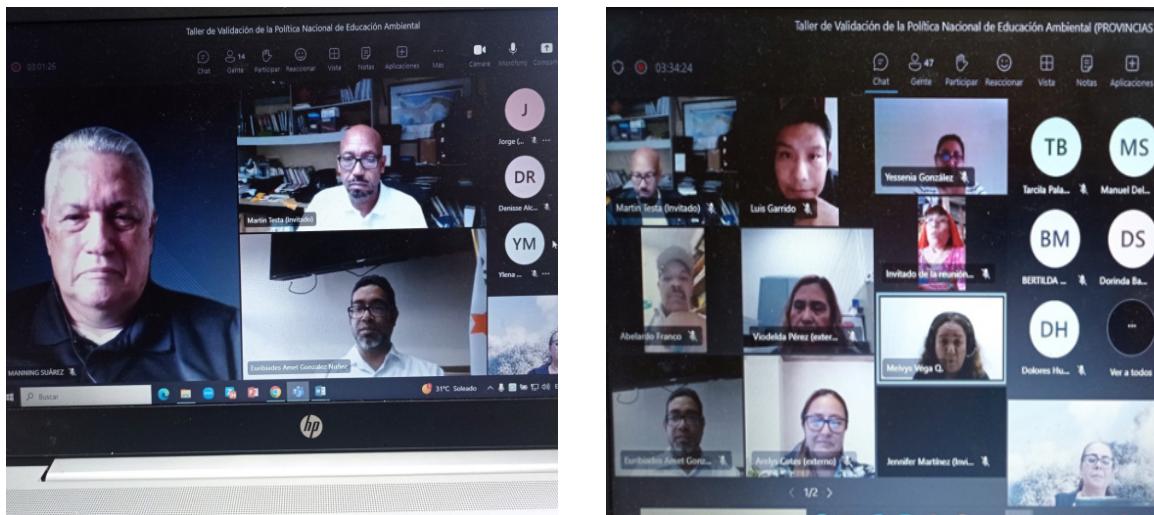
REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SESIONES DE TRABAJO ENTRE LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE CULTURA



PROCESO DE VALIDACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA



⚠ La grabación se inició. Al asistir a esta reunión, estás aceptando ser grabado. Directiva de privacidad

| Objetivos específicos | Ejes temáticos | Actividades relevantes | Tácticas a seguir |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incentivar a la ciudadanía a la participación en servicios de forma física o colectiva, con base a la sensibilización y ante los diversos tipos de comunicación de medios de difusión que generan interacciones entre las personas y permiten la formación ambiental y sus soluciones. | Juventud y Familia | Desarrollar y aplicar manuales de Buenas Prácticas de Educación Ambiental. | A partir de los asentamientos del SENACYT, las localidades de las provincias y distritos del ROPACOS y otros educadores ambientales. |
| Mediadores didácticos | | Desarjar a través mediadores didácticos (profesores con la tecnicología actual) las estrategias de trabajo en el aula y en espacios públicos que motiven el desarrollo pedagógico fuera del aula (museos, parques, entre otros). Crear un espacio para sistematizar los mediadores didácticos, experiencias y resultados en el ejercicio de la Educación Ambiental. | Estos acciones se promoverán desde la DNEA y el CUPSA. |
| Coordinación interinstitucional descentralizada | | Crear canales y materiales audiovisuales interactivos. Arte y literatura ambiental. Los artistas y escritores pueden usar su creatividad para ilustrar los efectos del cambio climático, la importancia de la biodiversidad y otros para aumentar la conciencia y la comprensión sobre la necesidad de proteger el medio ambiente. | Cierre con M cultura |
| Estrategia de comunicación | | Promoción de los medios como escenarios para la educación ambiental y cultural. Huo de los Helechos como espacios cruciales para el desarrollo de la educación ambiental. Desarrollar una estrategia de comunicación que promueva la sensibilización sobre la reducción de residuos y promover prácticas sostenibles. | Desarrollar Consenso como marco de trabajo a nivel nacional e internacional. Priorización de municipios, trabajar con estructuras que... |
| Planes de implementación | | Crear y desarrollar sobre temas ambientales para indicadores, los cuales pueden crear materiales para medir los avances en la ejecución de las estrategias y promover la mejora continua. | |

PNCA

+12 FS LM SG MI

Sobeyda Green, Marco Navarro (IDAP), Marisol Moran, Mario Santa





REUNIÓN EN LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE –PNUMA





PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PNCA, EN EL LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO MESOAMERICANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN COLOMBIA.



DECRETO EJECUTIVO No.01
de 25 de enero de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DECRETO EJECUTIVO No. 1

De 25 de Enero de 2024



Que aprueba la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la Constitución Política de la República, consagra que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas;

Que la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente de 1972, señala en uno de sus principios que “es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada, y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad, en cuanto a la protección y mejoramiento del medio ambiente en toda su dimensión humana”;

Que el artículo 1 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Texto Único, dispone que la administración del ambiente es una obligación del Estado y establece los principios y las normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales; además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a fin de lograr el desarrollo humano sostenible en el país;

Que el Capítulo VII, Título II, de la citada Ley establece la Educación Ambiental, como uno de los instrumentos para la gestión ambiental, consagrando como deberes del Estado la difusión de la información o programas relacionados con la conservación ambiental y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, así como la promoción de actividades educativas y culturales de índole ambiental y, dispone que el Ministerio de Ambiente fomentará la aplicación de cualquier norma relacionada al eje transversal de la Educación Ambiental en las comunidades, en coordinación con el Ministerio de Educación;

Que el artículo 1 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, señala que el Ministerio de Ambiente es la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 15 del artículo 2 de la Ley en mención, consagra como una de las facultades del Ministerio de Ambiente, el impulsar la elaboración y ejecución de programas de educación ambiental, formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación y las instituciones especializadas;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, el objetivo de la Dirección de Cultura Ambiental, es fomentar la cultura y la educación ambiental, a través de la formación integral, investigación, promoción y divulgación, de la relación armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas, que impulse un desarrollo sostenible, contribuyendo a cimentar los valores ambientales en la sociedad;

Que la Dirección de Cultura Ambiental, conforme a sus funciones, realizó diversas reuniones a nivel nacional, a fin de conocer la realidad en materia de Educación Ambiental de diferentes sectores de la sociedad, las cuales contaron con la participación de servidores públicos del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, así como, miembros de la sociedad civil organizada, universidades, empresas privadas, gobiernos locales, educadores y promotores ambientales, lo que ha permitido identificar las necesidades, preocupaciones y temas prioritarios, en materia de educación ambiental, en cada región; así como, recoger algunas acciones, propuestas y posibles alternativas de solución;

Que a partir de los insumos recabados a través de la consulta pública y los talleres realizados, se generó un diagnóstico participativo, documento en el cual se identifican los problemas socioambientales que enfrenta la práctica educativa ambiental en Panamá, para el diseño de una Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental,

DECRETA:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Se aprueba la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental, su estrategia, plan de acción, objetivos y principios para generar en todos los miembros de la sociedad civil conductas



inspiradas en la responsabilidad ambiental, que conduzcan a la protección y mejoramiento del ambiente en toda su dimensión.

Artículo 2. El objetivo de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental es proporcionar un marco conceptual y metodológico, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, que promueva la ciudadanía ambiental a nivel nacional y establezca las directrices que orientarán la toma de decisiones en materia de Educación Ambiental en el ámbito formal, no formal e informal, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y las universidades.

Capítulo II

Principios de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

Artículo 3. Los principios que sustentan la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental son los siguientes:

1. **Responsabilidad ciudadana.** Forma individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y gestión educativo ambiental de su territorio, para fortalecer la participación ciudadana y su relación con la naturaleza en el ámbito provincial, municipal y comarcal.
2. **Cultura participativa.** Comprende las realidades socioambientales desde el conocimiento ambiental y las experiencias de los actores sociales de los diferentes contextos para contribuir en la prevención de los problemas y la gestión de riesgos. De igual forma busca generar espacios de reflexión crítica y de acción en los entes gubernamentales y no gubernamentales ante las realidades y potencialidades socioambientales de la comunidad, para construir planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar un modelo de sociedad sustentable.
3. **Investigación y extensión.** Promueve iniciativas de investigación tendientes a evaluar e identificar los problemas y potencialidades ambientales para su desarrollo, implementación y ejecución en el ámbito provincial, municipal y comarcal.
4. **Cooperación intersectorial.** Respeta las competencias institucionales, la independencia de los sectores de la sociedad civil organizada y comunidad en general. Propicia la interdisciplinariedad y la integralidad como perspectiva para analizar realidades sociales, culturales y naturales para contribuir en la orientación de los ciudadanos a internalizar e implementar competencias ambientales.



5. **Respeto a la diversidad cultural.** Toma en cuenta las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican. Garantiza la interculturalidad para responder a la diversidad étnica y sociocultural, apoyada en el diálogo abierto y respetuoso entre las diferentes culturas. Propicia la construcción permanente de una escala de valores, que les permita a los individuos y a los colectivos relacionarse de manera adecuada consigo mismos, con los demás seres humanos, y el medio natural.
6. **Perspectiva de género.** Promueve espacios de participación con igualdad y equidad de género en la construcción de un nuevo patrón cultural alimentado con información y educación ambiental, para asegurar la sustentabilidad de la vida.
7. **Desarrollo comunitario.** Empodera a la comunidad en el diseño, desarrollo y ejecución de los planes, los programas y los proyectos educativo ambiental regionalizados, respondiendo a las necesidades y potencialidades de las comunidades.

Capítulo III

Objetivos específicos y líneas de acción de la
Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

Artículo 4. Los objetivos específicos y líneas de acción de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental son los siguientes:

1. Propiciar la concertación, planeación, ejecución y evaluación intersectorial e interinstitucional de acciones educativo ambiental a través de programas de educación ambiental no formal e informal, vinculando la educación ambiental formal que se generen desde las instituciones del estado, organizaciones de base comunitaria y entidades comprometidas con el tema en el marco de la pertinencia científica, cultural y humanística.

Las líneas de acción para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- a. Establecer un sistema de capacitación dirigida a profesionales y técnicos en instituciones del estado, gobiernos locales, organizaciones de base comunitaria y otras, que promueva la educación y cultura ambiental, en coordinación con las instituciones responsables, de garantizar la formación de los individuos.



- b. Conformar la Red de Promotores Ambientales, con pares nacionales e internacionales, para fortalecer el acompañamiento, apoyo técnico, monitoreo y seguimiento periódico, en el campo de la educación ambiental no formal e informal.
 - c. Contar con herramientas de monitoreo, evaluación y desempeño a programas, proyectos y/o actividades en el ámbito de la educación ambiental no formal e informal y acompañar al Ministerio de Educación con el soporte técnico en el uso y manejo de estas herramientas, para garantizar el éxito de los programas que se coordinan de manera interinstitucional.
- 2.** Propiciar, desde el ámbito provincial, municipal y comarcal, el desarrollo de la educación ambiental no formal e informal, en coordinación con las diferentes entidades y grupos de la población, de acuerdo con sus realidades y dinámicas de participación y gestión.

Las líneas de acción para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- a. Conformar y establecer los Comités Municipales de Educación Ambiental, en todos los municipios a nivel nacional.
 - b. Implementar los Planes de Educación Ambiental Municipales, e incorporarlos a los instrumentos de planeación del Municipio.
 - c. Promover estrategias pedagógico-didácticas, encaminadas a la apropiación de normativas educativas y ambientales, en el contexto de la educación ambiental no formal.
- 3.** Coadyuvar al Ministerio de Educación y las universidades para fortalecer la implementación de la educación ambiental como campo del conocimiento, en todos los ámbitos y niveles de la educación, con énfasis en las problemáticas socioambientales de su entorno.

Las líneas de acción para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- a. Coordinar, en conjunto con el Ministerio de Educación y las universidades, las herramientas técnico científicas que serán utilizadas para el fortalecimiento de la educación ambiental.



6

- b. Brindar asistencia y acompañamiento técnico en la elaboración del material didáctico para transversalizar una educación ambiental formal que propicie el interés del ciudadano.
 - c. Facilitar la transferencia de conocimientos entre el equipo técnico del Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Educación y las universidades para la actualización de los contenidos en materia de educación ambiental.
4. Generar procesos de investigación en educación ambiental con las universidades y en el ámbito no formal de la educación que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas socioambientales emergentes, globales, provinciales, municipales y comarcales.

Las líneas de acción para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- a. Formular programas de estímulo a los investigadores y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en las acciones educativo ambiental.
 - b. Elaborar instrumentos de acceso a las investigaciones en educación ambiental, en el ámbito no formal, por parte de diferentes grupos interesados en los procesos educativo ambiental.
5. Propiciar la participación de todos los sectores de la sociedad civil en las acciones que se implementen desde la educación ambiental, relacionadas con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente, en beneficio de la comunidad.

Las líneas de acción para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- a. Establecer espacios de participación ciudadana con equidad entre individuos y colectivos para la reflexión y la acción ambiental.
- b. Asegurar el componente educativo ambiental en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal en materia de ambiente y desarrollo sostenible.



- c. Orientar los esfuerzos de acercamiento con la sociedad civil organizada para el fortalecimiento de los procesos investigativos y pedagógicos de la educación ambiental en el ámbito no formal e informal.
6. Promover la ciudadanía ambiental a través de campañas y mecanismos de difusión y la socialización de los resultados de investigaciones en educación ambiental.

Las líneas de acción para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- a. Establecer los enlaces de comunicación con las entidades y organizaciones que trabajan en temas de ambiente y educación ambiental.
- b. Ofrecer a los periodistas, comunicadores sociales y publicistas, su participación en programas y jornadas de capacitación relacionadas con la dimensión ambiental.
- c. Producir y publicar material impreso y audiovisual sobre el tema ambiental y educativo ambiental.
7. Fortalecer la dimensión ambiental en la etnoeducación, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones.

La línea de acción para cumplir con este objetivo es la siguiente:

- a. Implementar en los diferentes sectores del país la etnoeducación ambiental y desarrollar proyectos educativo ambiental, que tengan en cuenta valores y tecnologías propias de la diversidad cultural de la República.

Capítulo IV

Coordinación, seguimiento y revisión de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

Artículo 5. El Ministerio de Ambiente será la instancia coordinadora interinstitucional e intersectorial que velará por la implementación de la Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental y su plan de acción, así como el seguimiento y promoción del cumplimiento de los lineamientos a nivel nacional.

Artículo 6. La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental estará sujeta a revisión cada cinco años en un proceso coordinado por el Ministerio de Ambiente, con la participación activa de las instituciones públicas sectoriales y demás miembros de la sociedad civil.



Artículo 7. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Ley 41 de 1 de julio de 1998, Texto Único, y la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



La Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental para Panamá “Educación Ambiental para sustentar la Vida” 2023- 2033, es el resultado del esfuerzo conjunto del Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, con el apoyo del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, la colaboración técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, así como la participación de numerosos actores del quehacer educativo-ambiental del país y validado por la Universidad de Panamá.

El documento recoge los desarrollos conceptuales, metodológicos y de proyección de los procesos adelantados en materia de Educación Ambiental en el país y plasma un diseño estratégico que corresponde a la problemática socioambiental nacional, provincial, comarcal y municipal detectada, a través de la implementación de un proyecto común por parte de los tres ministerios. Tiene en cuenta, además, los esfuerzos y experiencias de diferentes organismos de carácter gubernamental y no gubernamental que en una línea de tiempo vienen implementando acciones tendientes a construir cultura.

Toma como referente la normativa educativa y ambiental, las políticas que en este sentido se han formulado, tanto a nivel internacional como nacional, entendiendo que la problemática socioambiental rebasa las fronteras locales y nacionales y se sustenta en una concepción de Educación Ambiental para sustentar la vida en todas sus manifestaciones.

La presente Política es una hoja de ruta general, producto de un ejercicio social, de divulgación y consulta.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**